



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACION
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS**

TESIS

**“LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOCAL Y LA FORMALIZACIÓN
DE LOS PEQUEÑOS NEGOCIOS EN LA PROVINCIA DE PACHITEA
DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO 2019”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

Bach. De la Cruz Isidro, David Valdimer

ASESOR:

Mg. CESAR AVALOS DUEÑAS

Mg. ZOSIMO E CASTILLO LOVATON

Huánuco, febrero 2020

DEDICATORIA

A mis padres por su apoyo constante en mi formación profesional

AGRADECIMIENTO

- A la municipalidad de Pachitea por su apoyo otorgando facilidades a la investigación.
- A los trabajadores de la oficina de rentas de la Municipalidad de Pachitea por su contribución con información relevante para el desarrollo de la tesis.
- A los pequeños negocios de Pachitea, por habernos apoyado en el desarrollo de esta investigación, sus respuestas permiten establecer argumentos que ayudaron a concluir en base a los objetivos propuestos.
- A mi docente asesor, por su aporte técnico en la formulación de esta investigación, su apoyo fue fundamental para la conclusión de esta investigación.
- A los señores jurados, por enmendar y encaminar correctamente lo estipulado en la presente investigación.
- A los miembros de esta Facultad por haberme transmitido durante estos años su experiencia y dedicación, a través de todos los medios disponibles.
- A todos mis familiares, por ser motivación para seguir adelante en lo que me propongo como profesional de la ciencia Contable.

El tesista.

INDICE

| | |
|--|-----|
| DEDICATORIA | II |
| AGRADECIMIENTO | III |
| RESUMEN..... | V |
| ABSTRACT..... | VI |
| INTRODUCCIÓN..... | VII |
| CAPITULO I : PROBLEMA..... | 8 |
| 1.1. Planteamiento del Problema | 8 |
| 1.2. Formulación del Problema..... | 10 |
| 1.2.2. Específicos | 10 |
| 1.3. Objetivo: General y Especifico..... | 10 |
| 1.3.2. Específicos | 10 |
| 1.4. Justificación..... | 11 |
| 1.4.2. Teórica | 11 |
| 1.4.3. Metodológica | 11 |
| 1.4.4. Relevancia..... | 12 |
| 1.4.5. Limitaciones | 12 |
| CAPITULO II : MARCO TEORICO..... | 13 |
| 2.1 Antecedentes | 13 |
| 2.2 Bases Teóricas..... | 24 |
| 2.3. Hipótesis..... | 37 |
| 2.3.2. Hipótesis Específicas..... | 37 |
| 2.4. Definición de Términos..... | 38 |
| 2.5. Identificación de Variables..... | 40 |
| 2.6. Definición Operativa de Variables e Indicadores | 41 |
| CAPITULO III : METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN..... | 42 |
| 3.1 Ámbito de Estudio | 42 |
| 3.2 Tipo y Nivel Investigación..... | 42 |
| 3.3 Método de Investigación..... | 42 |
| 3.4 Diseño de Investigación | 42 |
| 3.5 Población, Muestra, Muestreo | 43 |
| 3.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos | 44 |
| 3.7 Procedimiento de Recolección de Datos..... | 45 |
| 3.8 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos | 45 |
| CAPITULO IV : Resultados..... | 46 |
| 4.1 Presentación de Resultados..... | 46 |
| 4.2 Discusión..... | 77 |

| | |
|----------------------------------|----|
| Conclusiones | 80 |
| Recomendaciones | 81 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 82 |
| ANEXOS..... | 85 |
| Matriz de Consistencia | |
| Instrumentos | |
| Fotografías | |

RESUMEN

La tesis ha sido desarrollada con una metodología que permite establecer la relación entre las variables propuestas. La inferencia desarrollada bajo la técnica de Pearson ha permitido confirmar la hipótesis planteada en la investigación. Sin embargo, es importante mencionar que se ha aplicado de manera transversal los instrumentos a 50 negocios de la provincia de Pachitea seleccionados de manera aleatoria, por su proximidad a la municipalidad. Los resultados obtenidos han permitido comprender como la variable independiente La administración tributaria local, y sus dimensiones (determinación, recaudación, fiscalización, sanciones) permiten que las empresas tengan compromiso con la variable dependiente formalización, dada la preocupación que tienen los empresarios de exhibir los documentos que confirmen esa condición.

Los resultados que se han obtenido han sido contrastados también con los antecedentes citados en la investigación, encontrando concordancia entre los hallazgos de los tesisistas y lo que determina nuestra tesis. Fundamentalmente se advierte que una buena administración tributaria local permite que los negocios confíen en los procesos de formalización, el mismo que les puede permitir tener una mejor presentación comercial de sus negocios en la provincia. A partir de esto, las teorías toman vigencia y encuentran una contribución a sus contenidos en un contexto específico. La administración tributaria general una mayor focalización si se aplican de manera conveniente.

La principal conclusión de la tesis sostiene la tesis ha demostrado la relación directa que existe entre la administración tributaria local y la formalización de los pequeños negocios de Pachitea del departamento de Huánuco 2019, sustentada en la estimación Pearson $r = 0.681$, fundamentada con el interés que tienen los negocios de apersonarse a la comuna para determinar sus montos de contribución 74%, lo que les permitiría exhibir documentos de sus licencias emitidas por la comuna (ver tabla 2 y 19). Siendo la recomendación que se hace la comuna la municipalidad de Pachitea debe implementar sistemas digitales para tener un mejor acercamiento a sus contribuyentes, donde sin necesidad de asistir a la comuna estos puedan determinar el monto que corresponde a su contribución, y sean notificados de manera oportuna. Además, ello permitirá informar a la población lo que hace la comuna con los recursos de sus contribuciones.

La metodología, el soporte descriptivo a la estimación inferencial, hacen que esta tesis sea un documento de consulta para quienes deseen ahondar en la funcionalidad de las variables en contextos específicos.

ABSTRACT

The thesis has been developed with a methodology that allows establishing the relationship between the proposed variables. The inference developed under the Pearson technique has confirmed the hypothesis raised in the research. However, it is important to mention that the instruments have been applied in a transversal way to 50 businesses in the province of Pachitea selected at random, due to their proximity to the municipality. The results obtained have allowed us to understand how the independent variable The local tax administration, and its dimensions (determination, collection, inspection, sanctions) allow companies to have a commitment to the dependent variable formalization, given the concern that entrepreneurs have to exhibit documents. that confirm that condition.

The results that have been obtained have also been contrasted with the antecedents cited in the research, finding agreement between the findings of the thesis students and what determines our thesis. Fundamentally, it is noted that a good local tax administration allows businesses to trust the formalization processes, which can allow them to have a better commercial presentation of their businesses in the province. From this, the theories take effect and find a contribution to their contents in a specific context. The general tax administration a greater focus if they are applied in a convenient way.

The main conclusion of the thesis supports the thesis has demonstrated the direct relationship that exists between the local tax administration and the formalization of the small businesses of Pachitea of the department of Huánuco 2019, supported by the Pearson estimate $r = 0.681$, based on the interest that 74% of the businesses have to appear at the commune to determine their contribution amounts, which would allow them to display documents of their licenses issued by the commune (see table 2 and 19). Being the recommendation made by the commune, the municipality of Pachitea must implement digital systems to have a better approach to its taxpayers, where without having to attend the commune they can determine the amount that corresponds to their contribution, and be notified in a timely manner. . In addition, this will allow the population to be informed what the commune does with the resources of its contributions.

The methodology, the descriptive support for inferential estimation, make this thesis a consultation document for those who wish to delve into the functionality of variables in specific

contexts.

INTRODUCCIÓN

La tesis denominada **“LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOCAL Y LA FORMALIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS NEGOCIOS EN LA PROVINCIA DE PACHITEA DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO 2019”** ha sido elaborada tomando en cuenta estrictamente las condiciones establecidas en el reglamento de grados y títulos de la facultad, de esta Universidad. A través de lo mencionado, se ha podido establecer secciones específicas que se detallan a continuación. El lector, podrá en esta encontrar en la primera sección la fundamentación del problema, en donde se explica con claridad las razones del porqué de la investigación, incluyendo referencias mundiales, nacionales y en el contexto local, donde se plantea no solo el problema con claridad, sino también los objetivos y las justificaciones correspondientes.

En la segunda parte, se incluye la fundamentación teórica, partiendo por explicar en primer lugar las referencias de investigaciones similares a esta, de tesis internacionales, nacionales y locales, redactando conclusiones que ayudan a la discusión final de los resultados. Las teorías establecidas ayudan a entender el comportamiento de las variables, comprendiendo sus dimensiones y forma de ser medidas.

En la tercera sección se establece el marco metodológico, es decir la ruta que ha seguido la investigación para obtener la información establecida, permitiendo ubicar una muestra que sea realmente representativa. Los métodos procedimentales, garantizaron que la información primaria obtenida y procesada con aplicaciones estadísticas garantizan apropiadamente las conclusiones establecidas en la presente investigación.

En la cuarta sección, se presenta los resultados obtenidos tras la aplicación de los instrumentos de investigación, ello en cuadros donde se presenta lecturas porcentuales, dato que es apropiado para la contratación de hipótesis planteada en la presente investigación. La hipótesis que se demuestra en esta tesis es de tipo correlacional y se usó la técnica estadística de Pearson, lo cual a permitido observar el nivel de significancia.

Finalmente, la tesis concluye con una discusión apropiada de los resultados, en el que se demuestra la validez de la información obtenida, como la relevancia de sus conclusiones, siendo estas últimas presentadas de acuerdo a los objetivos establecidos. Podemos precisar que esta tesis tiene todos los elementos para que la universidad use como referencia en futuras investigaciones de pregrado e incluso de post grado, dada la complejidad en el uso metodológico descrito en la presente.

Sus recomendaciones, no solo son de tipo académica, sino también orientan a que la municipalidad materia de estudio pueda correctamente dirigir sus políticas tributarias para lograra mejores resultados en su ámbito de influencia.

CAPITULO I : PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

Las ciudades en el mundo son dirigidas por gobierno electos por los mismos ciudadanos, quienes a través de diferentes sistemas administran las contribuciones de la sociedad. Los propósitos van por dotar de educación, salud, y otros servicios públicos, así como bienes que faciliten la convivencia en todos los ámbitos. La administración tributaria, es una de estos sistemas que en el mundo ha logrado importantes resultados, como por ejemplo en Suiza, donde las contribuciones de su población se traducen en calles en buen estado, en servicios de salud, y educación que garantizan a las empresas productividad, entre otros que pueden ser destacados. El pago de impuestos o contribuciones, es fundamentalmente un deber que debe estar asociado con los fines descritos.

En nuestro país, la política tributaria inmersa en la política fiscal ha ido evolucionando en la medida que el país ha ido avanzando; actualmente son totalmente distintos a los actuados de los primeros diez años del siglo anterior. Después de la guerra de la independencia, las finalidades de las recaudaciones se orientaban a la defensa nacional, la conservación del orden público y la provisión de diferentes servicios. Es a partir de los años 1900 que se le asigna al Estado otros fines de índole sociales, como son la educación, la salud, lo que lleva a que las tasas sean más elevadas en el país. Posterior a ello las contribuciones deberían tener como fin disminuir las desigualdades que generaba la renta nacional. El código tributario actualmente faculta a los gobiernos locales ser administradores de tributos, como por ejemplo los arbitrios, impuesto predial, impuesto alcabala, impuesto vehicular, impuesto a las apuestas, entre otros, teniendo como facultades, otorgadas la de determinar, recaudar, fiscalizar, y sancionar a los contribuyentes, sin embargo, se ha entendido a nivel de los diferentes departamentos el desaliento de diferentes sectores de la población por el rol de recaudación de los municipios, entendiéndose en muchos casos su injusticia. Esta desconfianza se traduce en el incumplimiento de sus obligaciones contributivas, provocando

que la gestión municipal en el marco de las facultades otorgadas, desarrolle sistemas de cobro o recupero que genera malestar en los contribuyentes locales.

Respecto a la municipalidad provincial de Pachitea, la misma que se ubica en el departamento de Huánuco, cuenta con 4 distritos que son: Panao, Chaglla, Molino, Umari. Ridel Barrueta Arostegui, actual alcalde, ha establecido medidas que impulsen la contribución de sus ciudadanos, sobre todo de los pequeños negocios que han aumentado, gracias al comercio agrícola en toda la provincia. Sobre todo, en aquellos que se están acentuando en el casco urbano de la capital de la provincia, debiendo fomentar la formalización con el pago de sus licencias y otros permisos. A partir de esta labor de la comuna según lo diferentes autores se centra en la determinación del deber que tienen los comerciantes con la municipalidad en Pachitea, siendo en muchos casos estimado por inspectores municipales quienes notifican en el momento dicho acto. Por otro lado esta el rol recaudador, habiendo la comuna habilitado módulos para dicho propósito, de igual forma, cumplir con el propósito de fomentar la formalización en Pachitea parte por fiscalizar la actividad de los pequeños empresarios, debiendo estos respetar las normas que establece la municipalidad, dicha labor de fiscalización lo hace el área de rentas. De igual forma, esta como administrador tributario según sus competencias el rol sancionador de la comuna, por lo que es importante destacar que ha habido casos en los que se ha tenido que actuar, cerrando locales que no tenían permisos.

Lo escrito líneas arriba, es parte de la responsabilidad de la municipalidad provincial, sin embargo, se ha podido observar que la informalidad va ganando terreno, siendo propósito de la investigación ver si esto se debe a la forma como está administrando tributariamente la gestión actual en la provincia de Pachitea.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. General

- ¿En qué medida se relaciona la administración tributaria local con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019?

1.2.2. Específicos

- ¿En qué medida se relaciona la determinación con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019?
- ¿En qué medida se relaciona la recaudación con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019?
- ¿En qué medida se relaciona la fiscalización con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019?
- ¿En qué medida se relaciona las sanciones con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019?

1.3. Objetivo: General y Especifico

1.3.1. General

- Analizar en qué medida se relaciona la administración tributaria local con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019

1.3.2. Específicos

- Analizar en qué medida se relaciona la determinación con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019

- Analizar en qué medida se relaciona la recaudación con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019
- Analizar en qué medida se relaciona la fiscalización con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019
- Analizar en qué medida se relaciona las sanciones con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019

1.4. Justificación

1.4.1. Practica

- El presente trabajo de investigación contemplo analizar variables propias de la ciencia contable (administración tributaria – formalización). La descripción de las propiedades de cada una de ellas permitirá la inferencia correspondiente para establecer relaciones y contribuir con la comprensión de las variables.

1.4.2. Teórica

- El presente trabajo de investigación buscó contrastar las consideraciones teóricas en torno a las variables de estudio, contribuyendo a la administración tributaria de la provincia de Pachitea con este tipo de conocimientos en torno a los pequeños negocios de la provincia.

1.4.3. Metodológica

- La tesis, hizo uso de un diseño apropiado para estructurar la investigación en función a la información que demanda, en ese contexto, los instrumentos diseñados son apropiados para cumplir con los objetivos propuestos y demostrar las hipótesis planteadas.

1.4.4. Relevancia

- La tesis es relevante, puesto que los conocimientos adquiridos van a poder permitir saber conocer como la administración tributaria local se relaciona con la formalización de los pequeños negocios de la Provincia de Pachitea y asimismo servirá como base para futuras investigaciones.

1.4.5. Limitaciones

- Las limitaciones planteadas en el proyecto fueron superadas con constancia del investigador, contribución de la municipalidad, y de los pequeños negocios de Pachitea.

CAPITULO II : MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes

A Nivel Internacional

Morales, (2014) en su tesis titulada **“Simplificación Tributaria del Régimen de Pequeños Contribuyentes como medida para efficientar la recaudación”** presentada a la Universidad Autónoma de Querétaro, cuyo objetivo fue el de describir como la simplificación tributaria del régimen de pequeños contribuyentes puede ser una medida para hacer eficiente la recaudación, con nivel metodológico descriptivo llego a las siguientes conclusiones:

- Sería importante establecer un régimen tributario apropiado para los pequeños contribuyentes, de esta forma se vería una excelente opción de reducir la informalidad, y ampliar la base tributaria. La información correspondiente en el sector vulnerable permitirá tener una amplia base de contribuyentes.
- México es un país con mucha elusión tributaria, dada las características propias de ese país. Muchas empresas aprovechan esa circunstancia para evitar cumplir sus compromisos, siendo parte de la competencia desleal en el mercado.
- La tesis hay demostrado que la poca cultura tributaria el descontento de la población frente a las acciones gubernamentales que tienen que ver con el uso de su dinero hace que el interés de contribuyentes por cumplir su responsabilidad sea baja.
- Es trabajo de las autoridades de economía nacional de México generar las condiciones para poder establecer nuevos regímenes contributivos para reducir los problemas por la falta de cumplimiento de compromisos

contributivos, fomentando la cultura tributaria en todo el país para los fines y propósitos requeridos.

Rivera & Silvera, (2012) en su tesis titulada “**Formalización Tributaria de los comerciantes informales en la zona central del Cantón Milagro**” presentada a la Universidad Estatal de Milagro, con el objetivo de conocer las razones de la poca formalización tributaria de los comerciantes informales, con nivel de estudio descriptivo, llego a las siguientes conclusiones:

- Uno de los factores que determina que no se cumpla con las responsabilidades tributarias, es el desconocimiento que hay de parte de los comerciantes. Siendo esto causal de irregularidades en la parte contable que se pierde en formatos fiscales del servicio encargado de las rentas internas nacionales.
- Se ha precisado que el sector financiero hoy no considera como personas de crédito a aquellos comerciantes que no tienen ningún tipo de sustento o experiencia crediticia, por ello se busca la estabilidad financiera de ellos.
- No contar con educación tributaria, genera que actitudes de incumplimiento de todas las normas que son dadas por el gobierno. Esto fundamentalmente al poco interés que tienen para aprender o conocer. De esta forma los contribuyentes exponen su gestión empresarial.
- Las condiciones de informalidad de los comerciantes ubicados en la jurisdicción materia de investigación, es preocupación de parte de los gobernantes de Canton, sobre todo por las obligaciones de reubicación.

Jaramillo, (2013) en su tesis titulada “**Optimización de la Gestión de recaudación impuestos seccionales, aplicados en el ilustre municipio de Riobamba**” presentada a la Escuela Politécnica del Litoral, con el objetivo de determinar la optimización de la gestión de recaudación aplicados en el ilustre municipio de Riobamba, con nivel de estudio descriptivo, llega a las siguientes conclusiones:

- Las necesidades que son apremiantes en los municipios, obligan a las autoridades planear el desarrollo de sus comunidades para el bienestar de sus habitantes, para ello se requiere según la tesis información que debe

ser confiable y disponibilidad económica.

- La tesis sostiene que no se trata solo de cobrar más, sino por el contrario se busca que haya mayor certeza en la información con la que cuenta el municipio, a efectos de poder ser más equitativos entre los que si cumplen su deber contributivo.
- La planeación y el financiamiento sostiene el autor tienen en el catastro un importante instrumento, siendo este documento una herramienta fundamental para determinar a la población contributiva, siendo el impuesto predial fundamental para los fines económicos de la municipalidad.
- Sostiene el autor que es importante que los municipios tomen consciencia que es fundamental desarrollar programas de flexibilización, para que la población pueda cumplir con su deber.

A NIVEL NACIONAL

Tarazona & Veliz De Villa, (2016) en su tesis titulada **“Cultura Tributaria en la formalización de las Mypes, Provincia de Pomabamba Ancash año 2013. (Caso: Micro Empresa T&L S.A.C.)”** presentada la Universidad de Ciencias y Humanidades, con el objetivo de determinar la relación de la cultura tributaria y la formalización de la MYPES de la provincia de Pomabamba Ancash, con nivel de estudio descriptivo correlacional llega a las siguientes conclusiones:

- El nivel de conocimiento y/o cultura tributaria en la provincia materia de estudio es muy bajo, esto a consecuencia que la informalidad es elevada, debido a que no hay orientación de las instituciones responsables, porque en la zona no existen sus dependencias, por este motivo la empresa incurrió en muchos errores durante el proceso de formalización.
- El gobierno de turno no cuenta con un plan que sustente acciones correspondientes a la difusión de aspectos tributarios que deben ser interés de los contribuyentes, tampoco hay supervisión, por lo cual hay un alto índice de informalidad, teniendo a la empresa sujeto de estudio sin licencia de funcionamiento.
- Con las carencias institucionales, la formalización en la provincia se hace sumamente costosa, y demanda una mayor cantidad de tiempo, por ello el

nivel de informalidad. De igual forma la tesis ha demostrado que los contribuyentes desconocen la ley MYPE, tal es el caso de la empresa T%L quienes no se acogieron a los beneficios.

- La empresa no está acogida aun a la normativa que permite su promoción al D.L. 1086, motivo por el cual no está inmerso en los beneficios que contempla la norma.

Uribe, (2016) en su tesis titulada **“Las Políticas Tributarias en la Formalización de la Micro y Pequeñas Empresas en el Perú”** presentada a la Universidad de San Martín de Porres, con el objetivo de establecer la relación entre las políticas tributarias y la formalización de la MYPE en el Perú, llegó a las siguientes conclusiones:

- La información obtenida en la tesis permitió que la ampliación de la base tributaria, está aprovechando la que las MYPES de acuerdo a sus características estén adecuando a la nueva normativa.
- La información de la tesis demuestra que el incremento de la recaudación de impuesto en el país, se debe a la influencia que tiene el conocimiento sobre los instrumentos tributarios, en todos los niveles de gobierno, así como también los mecanismos laborales a favor de las MYPES.
- La contrastación inferencial que se hizo de la hipótesis ha demostrado en la tesis que la creación de nuevos impuestos en el país, puede tener una mayor incidencia en el conocimiento que hay respecto a los regímenes tributarios, a nivel de todas las MYPES.
- La optimización de la cultura tributaria, incide en el conocimiento que debe tener los contribuyentes respecto a sus deberes tributarios y los costos laborales que deben cumplir como pequeños empresarios.
- La gradualidad en la reducción de los compromisos tributarios, son aprovechados en la integridad laboral, administrativa, tributaria y de seguridad, mecanismos que están a favor de las MYPES del país.
- Se ha podido concluir que las exoneraciones tributarias, tienen mucho que ver con la práctica libre de las empresas, el tema laboral está presente en las microempresas.
- Fundamentalmente, se ha demostrado que las variables identificadas como

políticas tributarias, tienen una incidencia favorable en la formalización de la empresa en todo el país.

Loza, (2007) en su tesis titulada “**Evaluación de la Gestión tributaria en la municipalidad provincial de Tacna, periodo 2003 – 2005**” presentada a la Universidad Jorge Basadre Grohmann de Tacna, con el objetivo de evaluar la gestión tributaria en la municipalidad de Tacna, periodo 2003 – 2005, con nivel de estudio descriptivo llego a las siguientes conclusiones:

- La tesis ha demostrado que la gestión en torno a la administración tributaria de la comuna de Tacna, desarrollo inadecuadas actividades durante los periodos materia de estudio, obteniendo una clasificación que estaba por debajo de los esperado, ello después de las evaluaciones hechas a todas actividades desarrolladas por las áreas que integran.
- El puntaje obtenido confirma que la Municipalidad de Tacna desarrolla actividades gerenciales que no fueron suficientes para tener un adecuado sistema tributario, así lo sostienen los trabajadores en las encuestas aplicadas, obteniendo un puntaje de 16.
- La evaluación hecha al área tributaria de la municipalidad de Tacna resulto que brindan una inadecuada orientación a los contribuyentes en el periodo de evaluación. Esto está demostrado luego de haber analizado el trabajo específico del área de contribuyentes, obteniendo para la investigación un puntaje de 21, que es bajo en las escalas consideradas.

A Nivel Regional

Izquierdo, (2019) en su tesis titulada “**Gestión tributaria municipal y su incidencia en la recaudación de los arbitrios en la municipalidad provincial de Leoncio Prado**” presentada a la Universidad de Huánuco, con el objetivo de determinar como la gestión tributaria se relaciona con la recaudación de los arbitrios en la municipalidad de Leoncio Prado, con nivel de estudio descriptivo relacional, llega a las siguientes conclusiones:

- Que la gestión tributaria en la municipalidad, tiene una incidencia en la forma de recaudar los principales tributos o arbitrios en la Provincia de Leoncio Prado. El coeficiente que usa la tesis Sperman estimo una tasa

de 0.538, los que determina la el nivel de asociatividad entre las variables estudiadas. Así mismo, el nivel de incidencia es medido con la tasa de significancia bilateral siendo P-Valor 0.006, lo que confirma la relación entre las variables materia de estudio

- De igual forma, la planificación forma fue medida para establecer la relación con la variable dependiente, teniendo como resultado que confirma la relación y significancia en la Municipalidad de Amarilis, con el coeficiente de Spearman de 0.655, describiendo de esta forma el nivel de significancia entre las variables.
- Finalmente el autor, sostiene que hay una relación entre la amnistía tributaria y la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2018, con un coeficiente Spearman de 0.389, siendo moderada en comparación a las dimensiones anteriores. Esta afirmación se sustenta en las tablas presentadas, cuya información determina el nivel de asociatividad entre los comportamiento individuales.

Solano, (2018) en su tesis titulada "***Cultura Tributaria y cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Amarilis, Huánuco 2017***" presentada a la Universidad de Huánuco, con el objetivo de analizar cómo la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad distrital de Amarilis, con nivel de estudio descriptivo correlacional, llega a las siguientes conclusiones:

- La cultura tributaria posee elementos que permiten establecer la relación directa con la variable dependiente que es el cumplimiento de los compromisos del Impuesto predial que se paga a la municipalidad de Amarilis – Huánuco. Visto la cultura como un conjunto de valores y actitudes adquiridos, teniendo presente las normas que regulan al ser humano. Podemos observar en la tabla N° 6, que un importante 24% de los entrevistados no conoce los fines de las recaudaciones y como se distribuye para el desarrollo del distrito de Amarilis.
- El poblador de Amarilis esta desinformado porque no posee conciencia tributaria, esta razón impide que cumplan sus obligaciones. La Cultura Tributaria coadyuvará con lograr que el cumplimiento de pago del Impuesto Predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis. Sólo

el 8% de los entrevistados considera que la Municipalidad hace uso adecuado de los Impuestos. Si sumamos los que están “totalmente en desacuerdo” y “en desacuerdo”, nos da como resultados que son 66% de los encuestados, que desconocen los destinos de los recursos que recauda el Municipio.

- Muchos vecinos del distrito materia de análisis en esta tesis Amarilis, consideran que el monto de cobro no suele ser justo por el pago del impuesto predial, juzgan que no ven donde se invierte. La tesis ha demostrado en sus tablas que el 54% de quienes fueron encuestados sostienen que no son justas estas tasas, por los cobros que hace la municipalidad, entre ellos el predial.

Martin, (2016), en su tesis titulada “**La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de Santa María del Valle en el periodo 2015**” presentada a la Universidad de Huánuco, como la recaudación del impuesto predial se relaciona con las finanzas de la municipalidad distrital de Santa María del Valle en el periodo 2015, con nivel de estudio descriptivo correlacional llega a las siguientes conclusiones:

- La tesis demuestra que el proceso de recaudación del impuesto predial, tiene una influencia en el factor financiero de la Municipalidad distrital del Valle en el periodo 2015. En los gráfico determinados en dicha investigación se observa que el 56% esta considerando que luego de haber usado las diversas técnicas para recaudar el impuesto predial específicamente, como por ejemplo el ordenamiento y la clasificación de las declaraciones juradas que tienen los contribuyentes, sostiene la tesis que la actualización de los registros de aquellos contribuyentes según los compromisos que paga, entre otros; de esa forma permitirá la mejora de la recaudación para el año correspondiente, tal como se muestra en los cuadros que acompaña el estudio.
- La tesis determino además que la estrategia de recaudación del impuesto predial de la municipalidad si tiene una influencia en las finanzas de la Municipalidad en el año evaluado 2015; en las figuras planteadas se determino que el 78% de quienes fueron encuestados han manifestado que una mejor difusión dirigido a quienes son contribuyentes de todos los

beneficios que brinda cumplir con ese deber predial va permitir la mejora de la recaudación. Así también en otros gráficos se ha precisado que el 67% de encuestados manifiestan que brindar la prórroga a los contribuyentes para cumplir con el pago de manera fraccionada de su impuesto en un plazo determinado, esto podría beneficiar a la entidad municipal.

A Nivel Local

Justiniano Falcon, Bravo Ochoa, & Penadillo Bonifacio (2018) en su tesis titulada ***“Las facultades de la Administración Tributaria y su influencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de Microempresas de Huánuco”*** presentada a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con el objetivo de determinar cómo las facultades de la administración tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de microempresas de Huánuco, con nivel de estudio descriptivo, llego a las siguientes conclusiones:

- La tesis demuestra que las facultades que tiene la Administración tributaria cuyas funciones son de recaudación, fiscalización, y sancionador, si tiene evidencias de influencia positiva en el cumplimiento de las obligaciones que deben cumplir las pequeñas empresas en Huánuco. Se demuestra que son herramientas muy importantes, porque permite a la entidad financiar sus gastos, determinando oportunamente las obligaciones contributivas y pudiendo aplicar en el marco de las facultades que tienen, eso se corrobora con la información estadística en los cuadros correspondientes.
- La tesis también ha demostrado que la facultad que corresponde a la recaudación a la administración tributaria, permite que la entidad pueda gestionar los tributos recaudados, y la relación con la evasión tributaria, en tal medida que dificultad la recaudación de esto. Se ha podido hacer una inferencia donde se muestra la correlacional lineal que expresa el nivel de significancia entre las variables, ello se corrobora con las tablas que se plantea en la parte descriptiva.
- La tesis también ha demostrado que la facultad sancionadora tiene una influencia positiva en el cumplimiento de pago de los tributos en las

microempresas de Huánuco, esto fundamentalmente a que los contribuyentes tienen cierto temor de que no cumplir con el compromiso pueden estar sujetos a sanciones específicas. Hay data estadística que contempla ello.

- Otra de las dimensiones evaluadas en las variables identificadas fue la facultad que comprende la fiscalización, esto relaciona y asegura el debido cumplimiento de las normas que se establecen en la coma. La información estadística de esta tesis ha demostrado que, si hay significancia entre la dimensión y la variable dependiente, por ello su relevancia.

Segura, (2019) en su tesis titulada **“Cultura Tributaria y su relación con la Formalización de las Mypes del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco 2019”** presentada a la Universidad de Huánuco, con el objetivo de determinar como la cultura tributaria se relaciona con la formalización de las Mypes del sector abarrotes de la ciudad de Huánuco, con nivel de estudio descriptivo correlacional, llego a las siguientes conclusiones:

- En cuanto al objetivo general que se ha planteado esta tesis, los resultados le han permitido demostrar que hay relación directa entre la cultura tributaria y la formalización, cuyo indicador inferencia estimado por el tesista sostiene que es 0.452 Pearson. Afirma además que eso se evidencia en las tablas y gráficos, donde se muestra que inicialmente los empresarios no se alentaban en cumplir sus compromisos por lo que implicaba.
- Respecto a la búsqueda de establecerla relación entre las obligaciones tributarias y la formalización, también el tesista a demostrado que hay relación directa corroborado por inferencia de Pearson 0.360, pudiendo observar en los cuadros descriptivos las razones que establecen esa relación.
- En cuanto al último objetivo es claro el tesista en demostrar que la conciencia tributaria es fundamental para mejorar la formalización de la empresa. el Pearson calculado es de 0.373. las empresas de abarrotes al

tener claro su deber cumplen con la formalización correspondiente en todos los niveles.

Huánuco, (2015) en su tesis titulada “**Rediseño y administración tributaria municipal en el gobierno local de Huánuco periodo 2007 – 2011**” presentada a la Universidad Hermilio Valdizan de Huánuco, con el objetivo de analizar el rediseño en la administración tributaria municipal en el gobierno local de Huánuco periodo 2007 – 2011, con el nivel de estudio descriptivo, llego a las siguientes conclusiones:

- Respecto a su primera Hipótesis planteada, de los 1,558 datos obtenidos el 51.00% (791) de la Unidad de Análisis, revelaron que existe influencia de los rediseños de los instrumentos de gestión municipal, tales como, el Texto Único de Procedimientos Administrativos, Manual de Procedimientos Administrativos, Plan de Desarrollo Urbano, Plan de Acondicionamiento Territorial, Plan de Desarrollo Concertado, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual, Catastro Urbano, entre otros documentos, que determina 290 la capacidad del gobierno local de operar de acuerdo a los objetivos y metas que permite una recaudación óptima de los recursos directamente recaudados, tales como impuestos, tasas, y contribuciones; para el cual deberá implementarse los mecanismos adecuados al contribuyente, estableciendo relaciones interinstitucionales a través de convenios que permita una eficiente, eficaz y efectiva recaudación de los recursos tributarios de la Municipalidad Provincial de Huánuco; mientras que el 23.30% (363) de la unidad de análisis señalan que no existe influencia el establecimiento e implementación del rediseño de los instrumentos de gestión municipal que coadyuve obtener resultados con eficiencia y eficacia.
- Respecto a su segunda Hipótesis planteada, de los 574 datos obtenidos el 95.12% (546) de la Unidad de Análisis, revelaron que existe influencia de las políticas fiscales y tributarias que determinan la capacidad de potenciar la administración eficaz, eficiente y efectiva de los tributos en la municipalidad y contribuyen en el desarrollo local, para el cual debe de

implementar las normas tributarias y fiscales para una mejor recaudación

económica, así como la política de cobranzas que otorgan beneficios a los contribuyentes antes de aplicar las sanciones a aquellos que no han efectuado sus pagos, y para el cual deberán establecer mecanismos de fiscalización y control de las obligaciones tributarias, mientras que el 4.88% (28) de la unidad de análisis consideran que éstas no influyen en la administración eficaz, eficiente y efectiva en materia tributaria.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1. Administración Tributaria Local

(Constitución Política del Perú, 1993) en su segundo párrafo del artículo 74°, señala que "Los gobiernos locales puede crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley."

En concordancia con lo mencionado en el párrafo precedente, la Norma IV del Decreto Legislativo 816 Código Tributario, establece que "Los gobiernos Locales, mediante ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley".

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del mencionado Código Tributario, "Los Gobiernos Locales gestionan exclusivamente las contribuciones y las tasas que mite la municipalidad, siendo estos de derecho, licencias, o arbitrios, y por excepción los impuestos que la ley les asigne" sostiene el texto citado correspondientemente. Comprende la Norma II, los siguientes aspectos, ámbito de aplicación de código tributario, comprende exclusivamente a impuestos, contribuciones, y tasas, pudiendo concluir lo siguiente:

Los tributos son los que se listan a continuación y comprenden: impuestos, contribuciones, y las tasas. La norma establece que los gobiernos locales, solo

son responsables de poder diseñar, cambiar, o eliminar contribuciones, tasas exonerando, dentro su jurisdicción, y en el marco de lo que le permite la ley.

Saéñz, (2013) Sostiene que en el Perú su sistema de recaudación municipal tiene como base la constitución política nacional, y también la ley orgánica de municipalidades. La carta magna en su artículo 74, sostiene que, los tributos se pueden crear modificar, o derogar, e incluso se establecen exoneraciones, exclusivamente por ley o por algún decreto que tiene el mismo rango, en caso las facultades hayan sido delegadas al presidente de la república, excepto los aranceles, y tasas, los cuales se regulan mediante otros instrumentos denominada decreto supremo. Así mismo, el autor sostiene que los Gobierno regional y lo locales pueden hacer lo mismo, dentro de la jurisdicción, y con las competencias que le otorga la ley. Es importante señal que el Estado, ejerce la potestad tributaria, como tal está obligado a respetar los principios propios de la reserva de ley, la igualdad y el respeto de los derechos que ejercen las personas. Sostiene la norma que ningún tributo establecido puede tener carácter de tipo confiscatorio. De igual forma Saéñz, (2013), sostiene que las leyes de presupuesto y los decretos de urgencia no pueden contener aspectos sobre este tema. Las normas que se establecen relativas a impuestos y contribuciones con periodicidad anual, deben iniciar el primero de enero del año siguiente que se promulga la norma.

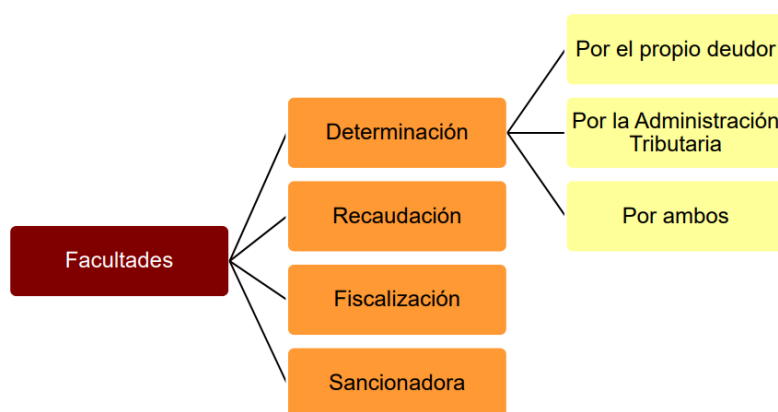
La recaudación tributaria municipal

Saéñz, (2013) el proceso de recaudación de lo que corresponde a los tributos municipales sostiene el autor, y que están facultadas por las leyes a los niveles de gobierno, recae fundamentalmente en el gerente de rentas o en quien haga sus veces. las obligaciones son planificar, debiendo implementar, los procedimientos que en primer lugar creen una cultura de pago en los contribuyentes. Su finalidad es obtener una retribución la prestación de los servicios que brinda la comuna.

Recomienda el autor Saénz, (2013) que las propuestas que elabore el responsable de rentas, deben ser lo suficientemente amigables para lograr sus objetivos, asistiendo a los contribuyentes cuando estos se presentan a cumplir con sus obligaciones tributarias. Los procedimientos deben ser claros y sencillos de cumplir con el pago oportuno de los tributos.

Facultades de la administración tributaria Local

Figura 1. *Facultades de la administración tributaria local*



3

Fuente: Código tributario Título II del libro segundo - Facultades de la administración tributaria local

2.2.1.1. Determinación

(TUO del D.S. N°133-2013-EF, 2013) el texto normativo sostiene que el acto que se impone, las consecuencias que puede traer en términos jurídico, el establecimiento de la obligación tributaria, obliga a la necesidad de evidenciar el hecho y poder cuantificar la cantidad de la prestación tributaria. La norma sostiene que eso se puede hacer a través de un acto jurídico, denominada determinación. A partir del cual se precisa, la ocurrencia en tiempos anteriores, de un acto que se impuso, y de la i9nstauracion de la obligación tributaria, que a través de la determinación deja de ser subjetiva para poder ser objetiva

DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

(TUO del D.S. N°133-2013-EF, 2013) en el artículo 59° del código tributario, describe que el acto de determinación se va dar en los siguientes casos:

- Cuando el deudor tributario, monitorea el desarrollo del hecho que ha generado su obligación tributaria, señala la base imponible y cuanto le corresponde tributar.
- Cuando la administración tributaria, verifica el desarrollo del hecho que ha generado la obligación del deudor tributario, identificándolo, señalando su base imponible y cuando le corresponde cancelar.

INICIO DE LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

(TUO del D.S. N°133-2013-EF, 2013) Establece en el artículo 60° del código tributario que la determinación de la obligación tributaria se inicia cuando:

1. Por acto o declaración del deudor tributario.
2. Por la Administración Tributaria; por propia iniciativa o denuncia de terceros.
Para tal efecto, cualquier persona puede denunciar a la Administración Tributaria la realización de un hecho generador de obligaciones tributarias.

FISCALIZACIÓN O VERIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EFECTUADA POR EL DEUDOR TRIBUTARIO

(TUO del D.S. N°133-2013-EF, 2013) Establece que la determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por la Administración Tributaria, la que podrá modificarla cuando constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada, emitiendo la Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa.

2.2.1.2. Recaudación

(TUO del D.S. N°133-2013-EF, 2013) Establece en el artículo 55° del Código

Tributario la recaudación es una facultad de la Administración Tributaria. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella.

Valdivia (2014) el autor sostiene que las actividades que tienen que ver con el nivel de recaudación deben estar sujetos sobre todo en base a los principios tributarios, que se pueden analizar en su momento, a otros que, no siendo propiamente dicha de este aspecto se aplican en los campos de la materia tributaria (seguridad jurídica y no indefensión). La parte de ejecutiva, siempre evidencia aspectos concretos, tanto en relación con los administrados que pueden ser pasivos, en ese caso, de que estos pueden ser en varios aspectos, como la determinación, que es precisa de la deuda tributaria, exceptúe e incluso en consideración de aspectos que son netamente procedimentales. Hay un particular interés cuando el procedimiento que es recaudatorio o tiene ese fin, tiene el principio proporcional, que es entendido en la realidad como un equilibrio entre la suficiencia de las medidas que son de tipo administrativa, ocurriendo intereses en términos patrimoniales del sujeto pasivo, debiendo ser el perjuicio causado imprescindible,

2.2.1.3. Fiscalización

(TUO del D.S. N°133-2013-EF, 2013) La facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce en forma discrecional. El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios. Para tal efecto, dispone de las siguientes facultades discrecionales:

PLAZO DE LA FISCALIZACIÓN DEFINITIVA

(TUO del D.S. N°133-2013-EF, 2013) Establece que los plazos de fiscalización son los siguientes:

1. Plazo e inicio del cómputo: este procedimiento debe ser efectuado en un

plazo de un año, debiendo iniciar a partir de la fecha que el deudor tributario entrega todos los documentos y/o información que le fuera solicitada por la entidad tributaria correspondiente, sostiene el texto citado.

2. Prórroga: este es un procedimiento excepcional que se da cuando:
 - a) Sea compleja la fiscalización, debido a las propias actividades operativas del deudor tributario, de su dispersión jurisdiccional de sus actividades, de lo complejo de su actividad productiva, entre otras circunstancias.
 - b) Cuando haya indicios de evasión fiscal, es decir estén ocultando información de sus ingresos o ventas.
 - c) Cuando el deudor es parte de un grupo empresarial o este integrando un contrato colaborativo, u otras formas de asociatividad comprendidas en la ley.
3. Excepciones al plazo: el periodo que se determina en el artículo de la norma nos e aplica en el caso de que los procedimientos que corresponden a la fiscalización que se hayan efectuado por aplicación de la misma de precios de transferencias u otros procedimientos de fiscalización definitiva, que corresponda remitir el informe que se refiera el artículo 62 – C al comité revisor.
4. Efectos del plazo: cuando ya haya transcurrido los plazos que corresponden a la fiscalización, no se deberá notificar al deudor tributario de otro acto de la administración tributaria, en el que se requiere algún tipo de información o documentación adicional, durante el plazo del referido procedimiento en marcha sostiene la norma.
5. Vencimiento del plazo: este considerando va tener como efecto, que la entidad tributaria, no va poder requerir al deudor tributario mayor información solicitada, en el plazo correspondiente.
6. Suspensión del plazo: esto se va dar cuando:
 - a) Durante el proceso de verificación de las pericias o documentos requeridos.

- b) Durante el plazo donde la administración tributaria pida a otras nacionalidades, y hasta que este sea remitido de acuerdo a ley.
- c) Cuando interrumpa las actividades la administración tributaria.
- d) Durante el periodo donde el contribuyente incumpla con la entrega de documentos exigidos.
- e) Durante el periodo que es solicitado por el contribuyente.
- f) Durante el periodo de cualquier proceso judicial, cuando lo que se resuelva en este caso sea fundamental para la determinación tributaria, o cuando se determine la suspensión de la fiscalización.
- g) Durante el periodo donde otras dependencias de la administración estatal o privada no entreguen a tiempo la información solicitada vinculada con el caso de fiscalización.

FISCALIZACIÓN PARCIAL ELECTRÓNICA

SUNAT (2013) Establece en el artículo 62 b se establece lo siguiente, el procedimiento de fiscalización parcial electrónica, a que se refiere el último párrafo del artículo 61° se realizará conforme a lo siguiente:

2.2.1.4. Sancionadora

Valdivia (2014) La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias. En virtud de ella, la Administración Tributaria también puede aplicar gradualmente las sanciones, en la forma y condiciones que ella establezca, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar.

2.2.2. Formalización

Garcia (2004) el autor sostiene que, en términos económicos, se conoce a la formalización laboral o empresarial, como el proceso de transición de un trabajador o de una unidad económica de la economía en condiciones de informalidad a la formal. Todas aquellas políticas que quieren acelerar este proceso de transición se denominan “políticas de formalización” sostiene el autor. El autor precisa que, en el caso de una empresa, estos requieren registros formales que les permiten cumplir obligaciones en materia fiscal,

laboral, y otros.

Muñoz & Nevado (2007) el autor comparte el concepto de Garcia, (2004), complementando que la formalización propiamente dicha es un procedimiento gradual. Por ejemplo, una empresa puede acogerse a obtener una licencia en su municipalidad, el mismo que le puede permitir operar sus actividades desde su establecimiento.

Muñoz & Nevado (2007) los autores sostienen que la formalización corresponde a distintos procedimientos que tienen dimensiones que deben ser identificadas como:

- Entrada: referida al proceso constitutivo, registrado en las entidades correspondientes como SUNARP en el caso peruano.
- Insumos o Factores de Producción: es el tipo de formalización asociado con el uso de recursos para la transformación, incluyendo la mano de obra. Dichos actos son registrados en las intendencias tributarias correspondientes.
- Producción y comercialización: este tipo de formalización esta asociado con los proceso de producción y mercadotecnia de la empresa, incluye además normas de tipo sanitaria, y de seguridad y salud, disposiciones ambientales, entre otros.
- Tributaria: esta dimensión hace referencia al régimen tributario que debe acogerse para cumplir con sus obligaciones de contribuyente de tercera categoría.

MEDIDAS CONCRETAS PARA PROMOVER LA FORMALIZACIÓN

García (2004) Establece medidas concretas tales como:

- Simplificación de las normas impositivas para las pymes.
- Aumento de los incentivos ofrecidos a las compañías para que regularicen la situación de sus trabajadores.
- Reducción de trámites para los procedimientos de formalización dirigido a pequeños negocios.
- Aumento de los beneficios de estar formalizado.
- Siendo riguroso con la aplicación de las disposiciones legales.

- Políticas macroeconómicas que fortalezcan el empleo, que desarrollen el crecimiento, la inversión, las empresas entre otros.
- Apoyo a sectores que son potenciales, como agroindustria y manufactura en general.
- Apoyo en fortalecer capacidades de conocimiento contable y financiero.
- Inclusión financiera.
- Difusión de las normas.

IMPORTANCIA DE LA FORMALIZACIÓN

Muñoz & Nevado (2007) Menciona que la formalización, es importante porque permite operar legalmente durante el desarrollo de sus operaciones comerciales, brindando determinados beneficios, en especial a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES), quienes hoy en día pueden acceder a un Régimen MYPE Tributario, acceso a programas de contratación especial en los cuales se les da mayor prioridad a las MYPE, entre otros.

Además, estar formalizado permite lo siguiente:

- a. Abastecer al sector público, pues es este el principal cliente nacional. Por lo que una empresa formal con un RUC activo podrá tramitar su inscripción al Registro Nacional de Proveedores, teniendo así la oportunidad de vender sus productos y/o servicios a las diversas instituciones públicas. De igual manera a la fecha existen los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, a través de los cuales las instituciones públicas pueden contratar bienes y servicios en menor tiempo. Las cifras nos dicen que al día de hoy más del 50% de los proveedores en esta categoría son las MYPE.
- b. Acceso al Financiamiento: Las entidades financieras, principalmente las bancarias toman en cuenta si el préstamo a otorgar será para una persona natural o jurídica, el ser una persona jurídica con un adecuado respaldo de los estados financieros del negocio le permitirá acceder a mayores oportunidades respecto a las tasas de interés a ser pagadas a dichas instituciones.
- c. Internacionalización: permite a las empresas asociarse y vender a

mercado internacionales, con una mejor oferta y valor de sus productos.

- d. Pueden tener una mejor posición en el mercado, a partir del cual sus empresas sean reconocidas y tengan las garantías que correspondan.

La formalización permite tener empresas que cumplan con obligaciones, de esa forma será contributivo en el incremento del PBI, fomento del empleo, desarrollo en general del país. Aumento de las obras publicas gracias al incremento de las contribuciones de las empresas. Entre otros aspectos favorables de la formalización.

2.2.2.1. Cumplimiento de obligaciones

SUNAT (2013) Establece en el artículo 1° del código tributario, que siendo parte del derecho público, precisa que este concepto se refiere al vinculo que hay entre el acreedor y quien debe algún tributo, que haya sido establecido por la ley, teniendo como objetivo que el sujeto cumpla, la prestación materia tributaria, pudiendo ser exigido coactivamente.

Valdivia (2014) para el autor, es claro que la obligación para cumplir los tributos como parte del hecho que es juicio, es un concepto que describe una prestación de dar una cantidad de dinero con carácter declarativo de un sujeto deudor, a favor de un acreedor, cuya causa como sostiene el autor es una incidencia de la norma jurídica, en sentido claro y estricto ante ocurrencia en un plano que es táctico de un hecho previsto como hipótesis. Sostiene que esto es un deber jurídico, de prestación que no deviene de la voluntaria voluntad que tiene el deudor, sino un fundamento que implica la norma.

ELEMENTOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Valdivia (2014) para el autor quienes integran la obligación tributaria son:

- a. Los sujetos, sobre quienes pesa el deber de prestación, y otro titular de un derecho subjetivo, a dicha prestación a lo cual se denomina crédito tributario.
- b. El objeto, denominado así, a la prestación de dar una suma de dinero, con carácter definitivo.
- c. El vínculo juicio, que establece la relación entre el deudor y acreedor

tributario.

Las fuentes de la obligación vendrían ser lo que se lista a continuación:

1) la norma tributaria en sentido estricto y

2) el hecho imponible o soporte tático juridizado por la incidencia tributaria.

Para el autor es importante no confundir la obligación tributaria, con los deberes formales. Estos últimos son deberes de origen lega, cuyo objetivo como sostiene las leyes consiste en prestaciones de hacer, no hacer y de dar, muy diferente a la prestación tributaria, cuyo objetivo es facilitar la labor fiscalizadora y de control del cumplimiento de las obligaciones.

NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

SUNAT (2013) Establece en el artículo 2° del código tributario, la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

SUNAT (2013) la entidad tributaria, en el artículo 3 del código tributario, considera que la obligación tributaria es exigible en las siguientes condiciones:

1. Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación. Tratándose de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo.
2. Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación.

2.2.2.2. Decisiones de inversión

Coss (2005) el autor sostiene que las decisiones para inversiones corresponden a una decisión de tipo financiero. Tal como se ha mencionado estos corresponden a análisis de toda la estructura financiera de la empresa,

desde su liquidez, hasta sus componentes de capital de trabajo. Para que el inversor pueda tomar estas decisiones tiene que evaluar convenientemente,

para ello es necesario los flujos monetarios que determinen la rentabilidad de la decisión, tasa de retorno, riesgo entre otros.

Sapag (2007) Menciona que este concepto esta asociada con aquellas, a los que se enfrentan los gerentes financieros, debiendo demostrar la cualidad de la decisión que quiere tomar en torno al tiempo. La adquisición de activos, deben estar sujeta a garantizar la operación o ampliación de la empresa. las más importantes destacadas son de tipo estratégico, determinan el tamaño de la operación o de la misma empresa.

Aspectos a considerar al momento de una decisión de inversión:

Coss (2005) el autor sostiene que es necesario toman en cuenta los siguientes aspectos antes de tomar una decisión de inversión:

1. Propósito de las inversiones

Evaluando los resultados futuros que vaya obtener, debiendo estos ser conveniente en cuanto a rentabilidad.

2. Riesgo que pueden asumir frente a la rentabilidad expectante

Debe evaluar cuál es su nivel de tolerancia a las variaciones asociadas al precio de los activos v/s lo que espera ganar con la inversión.

3. Liquidez de la inversión

Es el grado de convertibilidad del activo en efectivo sin afectar su valor. Esta variable se asocia con el momento en que se desee retirar la inversión.

4. Periodo de la inversión

Vinculada estrechamente con el objetivo de la inversión.

5. Evaluación Inter temporal

Referido a las necesidades de un estudio económico en el tiempo.

6. Acceso al mercado

Esta referido a la comercialización de títulos valores.

7. Unidades de valor y reajustabilidad

Un(a) inversionista de acuerdo a sus requerimientos puede elegir un tipo de reajustabilidad en lugar de otro.

8. Costos asociados a la inversión

Para realizar determinadas inversiones, en ciertas ocasiones es necesario incurrir en un costo financiero, por ejemplo, al invertir en un fondo mutuo se debe pagar una remuneración a la sociedad administradora y, en determinados casos, una comisión de colocación.

9. Tributación de las inversiones

Es importante analizar el impuesto a las que están afectas las rentas generadas por las inversiones, al igual que los beneficios tributarios que éstas otorgan.

10. Resguardos y garantías

Existen instrumentos que cuentan con garantías específicas de pago, en caso que el emisor no pueda cumplir con sus obligaciones.

2.3. Hipótesis

2.3.1. Hipótesis General

- La administración tributaria local se relaciona de manera directa con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019.

2.3.2. Hipótesis Especificas

- La determinación se relaciona de manera directa con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019.
- La recaudación se relaciona de manera directa con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019.
- La fiscalización se relaciona de manera directa con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019.
- Las sanciones se relacionan de manera directa con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019.

2.4. Definición de Términos

- **Administración:** La administración es una actividad humana por medio del cual las personas procuran tener unos resultados. Esta actividad humana se desarrolla al ejecutar los procesos de planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar.
- **Administración tributaria:** este término, describe una competencia propia de la gestión estatal, quien se configura como el responsable del crédito tributario, teniendo el derecho de poder administrar todos los tributos que hayan sido creados en el transcurso de su trabajo que le fueron concebidas. Esta postead en el caso peruano fue delegado a la SUNAT.
- **Cumplimiento de obligaciones tributarias:** El termino refiere indiscutiblemente a la relación entre el acreedor tributario, y el deudor tributario, que no son más que el Estado y las personas correspondientemente. El objetivo es lograr que se cumpla la prestación

tributaria definida a través de disposiciones legales. Tratándose de una obligación del deudor, este puede ser exigida de manera coactiva, por lo que las personas tienen la obligación de cancelar, a partir del vínculo jurídico establecido. Se entiende que con los recursos obtenidos se pueden invertir en obras públicas.

- **Decisiones de Inversión:** este término es propio de las decisiones financieras que toman las empresas, esto corresponde desde el análisis del capital existente, como también la disponibilidad de liquidez en caja, bancos, cuentas por cobrar y otras partidas correspondientes al estado de resultados y otros instrumentos contables y presupuestales.
- **Determinación:** La determinación se refiere a la acción de fijar o establecer algún término o condición de algo, en hacer o en tomar una resolución, en decidir o hacer tomar una decisión, en diferenciar, discernir o distinguir.
- **Fiscalización:** La fiscalización consiste en examinar una actividad para comprobar si cumple con las normativas vigentes.
- **Formalización:** este término corresponde en la etapa donde una empresa o un trabajador pasan a condición de formalidad. Esto implica procedimientos, debiendo estar inscritos en entidades correspondientes, donde se tiene que determinar el cumplimiento de obligaciones.
- **Recaudación:** La recaudación es el acto de juntar elementos monetarios ya sean en forma de billetes, monedas u otros con el fin de ponerlos a disponibilidad del gobernante de turno, quien deberá administrarlos en nombre del pueblo.
- **Sancionadora:** Se refiere aquella autoridad que aplica una sanción a la consecuencia o efecto de una conducta que constituye a la infracción de

una norma jurídica. Dependiendo del tipo de norma incumplida o violada, puede haber sanciones penales o penas; sanciones civiles y sanciones administrativas.

- **Tributo:** esta referido como la forma de correspondencia monetaria que el Estado, puede exigir a la comunidad o contribuyente de un país o región en general. Los montos son establecidos de acuerdo a ley y estas están normadas.

2.5. Identificación de Variables

Independiente

Administración Tributaria Local

Dependiente

Formalización.

2.6. Definición Operativa de Variables e Indicadores

| Variable | Dimensiones | Indicadores | Instrumento | |
|-----------------------------------|-----------------------|---|--|--------------------------|
| Administración tributaria: | Determinación | Por declaración del deudor | Encuesta: Dirigida a los pequeños negocios, para conocer cómo ven la administración tributaria local y como esto se relaciona con las decisiones de formalización. | |
| | | Por declaración de la administración tributaria | | |
| | Recaudación | Ejecución | | |
| | | Procedimiento | | |
| | Fiscalizadora | Exigencia | | |
| | | Comparecencia | | |
| | Sancionadora | Tipo de sanciones | | |
| | | Rango de sanciones | | |
| | Formalización: | Cumplimiento de obligaciones | | Pago de tributos |
| | | | | Exhibición de documentos |
| Decisión de Inversión | | Objetivos de la inversión | | |
| | | Tipo de decisiones de inversión | | |

CAPITULO III : METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Ámbito de Estudio

La investigación se va desarrollar en la Provincia de Pachitea del Departamento de Huánuco, cuya aplicación de instrumentos será en los diferentes pequeños negocios de Pachitea para medir el comportamiento de ambas variables propuestas en el presente proyecto.

3.2 Tipo y Nivel Investigación

El tipo y nivel de investigación de la tesis es descriptivo correlacional, en el sentido que la tesis va caracterizar las particularidades de cada una de las variables sin emitir juicio alguno, a partir del cual hará inferencias respecto a la relación que existe entre ambos, tal como propone el libro de Metodología de la Investigación de Sampieri, (2010).

3.3 Método de Investigación

El Método que va usar la investigación es el basado en la opinión, el mismo que es inductivo, pudiendo aplicar los instrumentos para poder hacer las inferencias correlacionales entre las variables propuestas, tal como se advierte en los libros de Metodología de Sampieri, (2010). El soporte de la misma será complementado con la observación.

3.4 Diseño de Investigación

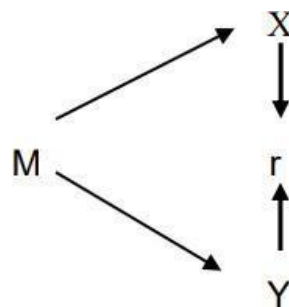
El diseño de la investigación es no experimental – transversal.

Según Sampieri, (2010), el término de diseño se refiere al plan o estrategia que se va a tomar para obtener la información que se desea con el fin de responder al planteamiento del problema.

No experimental transversal, Sampieri (2010) en el sentido de que no se van a manipular las variables por ninguno motivo, por el contrario, se analizarán en un contexto específico, a partir del cual se establecerán las relaciones pertinentes. Así mismo, es transversal dado que los instrumentos se aplicaran en una sola oportunidad a la muestra que ha sido seleccionada.

M = Muestra de Estudio

X = Administración Tributaria local.



Y = Formalización.

R = Indica la relación .

3.5 Población, Muestra, Muestreo

Población

La población es el universo de discurso o es el conjunto de entidades o cosas respecto de los cuales se formula la pregunta de la investigación, o lo que es lo mismo el conjunto de las entidades a las cuales se refieren las conclusiones de la investigación. (Sampieri, 2006)

La población está constituida por todos los pequeños negocios de La Provincia de Pachitea – Huánuco.

La población está constituida por:

Negocios de todos los rubros 50

Población N = 50

Muestra

Para la presente investigación, la muestra seleccionada es de tipo no probabilístico, como se conoce comúnmente dirigida, es decir, la selección de los sujetos de investigación no depende de la probabilidad, sino de otros criterios relacionados con los criterios que tiene el investigador, pudiendo ser usado el análisis subjetivo. Tras ello, tomando en cuenta la población accesible, los instrumentos creados serán aplicados al 100% de la población, tal como sugiere Sampieri, (2006), en su libro de Metodología de la Investigación.

N = n = 50

Los criterios de inclusión:

- Negocios de la capital de la provincia Pano.

3.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

| Técnica | Instrumento | Finalidad |
|--|--------------------|---|
| Encuesta: una serie de preguntas elaborada con la finalidad de obtener información primaria. | Cuestionario | Dirigida a los pequeños negocios, para conocer cómo ven la administración tributaria local y como esto se relaciona con las decisiones de formalización |
| Entrevista acercamiento con una persona para establecer un dialogo en torno a un fin específico. | Guía de Entrevista | Al gerente de la municipalidad de Pachitea para conocer características de la política en la administración tributaria local. |

3.7 Procedimiento de Recolección de Datos

Primer Paso: Diseño de los instrumentos para obtener información

Segundo Paso: Validación de los instrumentos

Tercer Paso: Aplicación de instrumentos

Cuarto Paso: Codificación, procesamiento de Datos

3.8 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

Para la presente investigación se va trabajar con aplicación que permitan el procesamiento, edición, y análisis descriptivo correlacional de datos obtenidos de forma sistemática, y estética para una mejor interpretación y entendimiento, como son:

| Herramienta | Nombre | Finalidad |
|--------------------|-----------------|--|
| Aplicaciones en pc | Excel | Para la configuración y preparación de las tablas según los formatos establecidos. |
| Aplicaciones en pc | Ms. Word | Para la redacción del texto final, y análisis correspondiente. |
| Software | Ms. Power Point | Para el diseño. |

CAPITULO IV : Resultados

4.1 Presentación de Resultados

A continuación, presentamos los resultados de la aplicación de las encuestas a los negocios de la provincia de Pachitea, siendo importante precisar que las preguntas se han formulado en función a cada una de las dimensiones planteadas para las variables materia de estudio, entendiendo que la naturaleza cuantitativa de la tesis obligo a establecer categorías que nos permitan aplicar técnicas de esta categoría.

Lo que hemos podido observar que a la desconfianza de la muestra se sumo el interés de contribuir con información para lograr que la municipalidad establezca políticas tributarias según su competencia que sean claras, y a fomentar la formalización de los negocios que ha demostrado se pueden constituir en esta jurisdicción.

Respecto a los tipos de negocios encuestados, estos son de diferentes sectores, dado que las políticas de la administración tributaria de la municipalidad de Pachitea son transversales, en el sentido que el alcance de las obligaciones de los negocios se da en todos los sectores empresariales. Considerando fundamentalmente que estos son micro y pequeños negocios que se encuentran en el alcance de la Ley 30056.

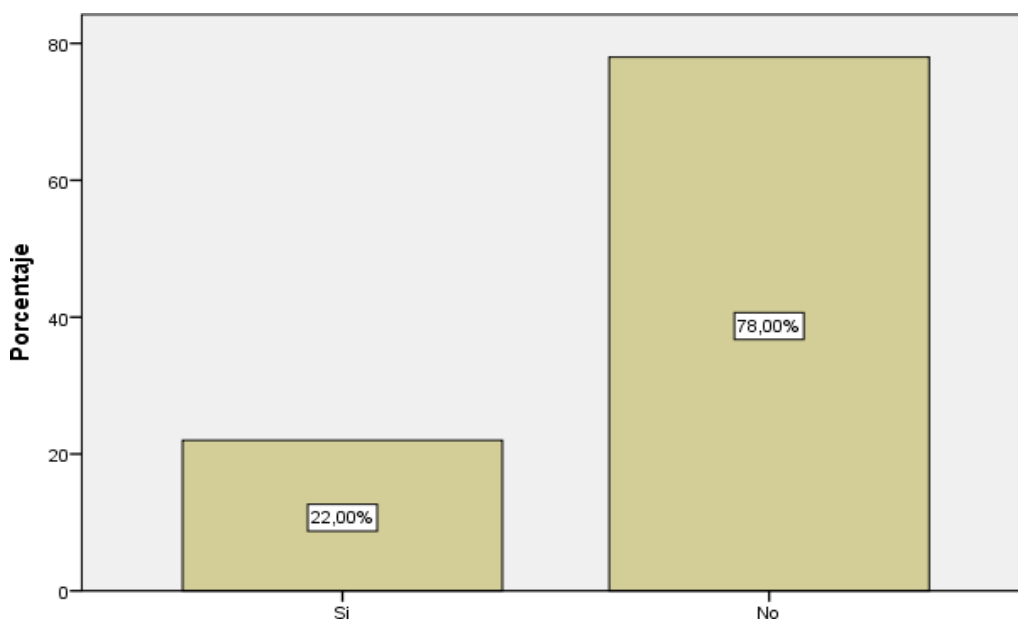
Las tablas que se presentan están en formato APA en la edición correspondiente, donde se especifica en primer lugar el número de frecuencias, es decir en la cantidad de empresas que marcaron la muestra correspondiente, seguido de ello el cálculo de los porcentajes que permitirán explicar los comportamientos. Los gráficos, incluyen en sus etiquetas los valores porcentuales, siendo esto de barras, lo que permite dar significancia a las opiniones de los empresarios. Estas dos herramientas, ayudan a tener un análisis objetivo del comportamiento de las variables planteadas, que es la administración tributaria y la voluntad de formalizar los negocios a quienes se ha aplicado los instrumentos planteados en el proyecto, y ejecutados en este documento. La descripción de los resultados es la base para la contrastación de hipótesis planteadas.

Tabla N.1
¿Participó en la determinación de los tributos que les corresponde pagar a la municipalidad?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 11 | 22,0 | 22,0 | 22,0 |
| | No | 39 | 78,0 | 78,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas
 Elaboración: Propia

Figura N.1
¿Participó en la determinación de los tributos que les corresponde pagar a la municipalidad?



Fuente: Tabla N. 1

Análisis e Interpretación. – respecto a la primera interrogante se preguntó a los negocios de Pachitea si ellos participaron en la determinación de los tributos, a lo que respondieron el 78% que no, y solo el 22%. Esto en razón que preocupados por los montos pagados años anteriores tuvieron que recurrir al área de rentas de la comuna para poder determinar con los funcionarios el monto que le correspondía pagar por su actividad. Fundamentalmente, la determinación siendo un cálculo automático que está en función a la actividad, esto por lo general tiene un criterio transversal en todos los negocios tal como sucede en las diferentes municipalidades del país, y es aceptado por quienes fueron encuestado en una tasa alta que afirma lo escrito. Si bien es cierto, algunos pueden o no estar conformes con esta estimación, esto se podrá determinar en los siguientes ítem's de la investigación, pudiendo confirmar las respuestas dadas.

Tabla N.2

¿Cuáles fueron las motivaciones para poder acercarse a la comuna y solicitar la liquidación de sus tributos?

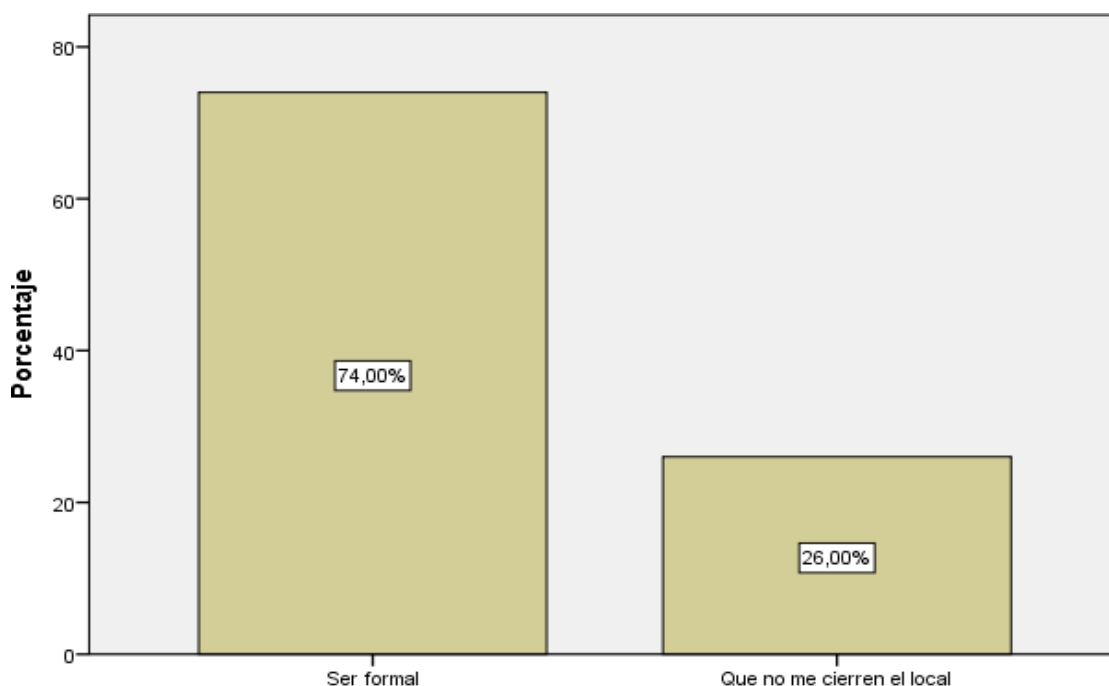
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|----------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Ser formal | 37 | 74,0 | 74,0 | 74,0 |
| | Que no me cierren el local | 13 | 26,0 | 26,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas

Elaboración: Propia

Figura N.2

¿Cuáles fueron las motivaciones para poder acercarse a la comuna y solicitar la liquidación de sus tributos?



Fuente: Tabla N. 2

Análisis e Interpretación. – los negocios encuestados en la presente investigación son aquellos que han logrado la formalización con la municipalidad, pagando a la fecha sus contribuciones de acuerdo a ley. A ellos les hemos preguntado cuales han sido sus motivaciones, y en primer lugar el 74% ha contestado que es necesario que sus locales sean caracterizados como formal, el mismo que les da la oportunidad de ganar la confianza de sus clientes, ser sujetos de créditos y tener la posibilidad de ser proveedor de instituciones públicas. Para el 26% de quienes fueron encuestados han manifestado que es necesario dada las fiscalizaciones regulares que hace la municipalidad, obligando al cierre cuando no cumplen con la responsabilidad de contribuir con la municipalidad provincial. Estos dos motivos fueron los expuestos en el proceso de recolección de datos.

Tabla N.3

¿La municipalidad se acercó a su negocio a notificar sus obligaciones contributivas?

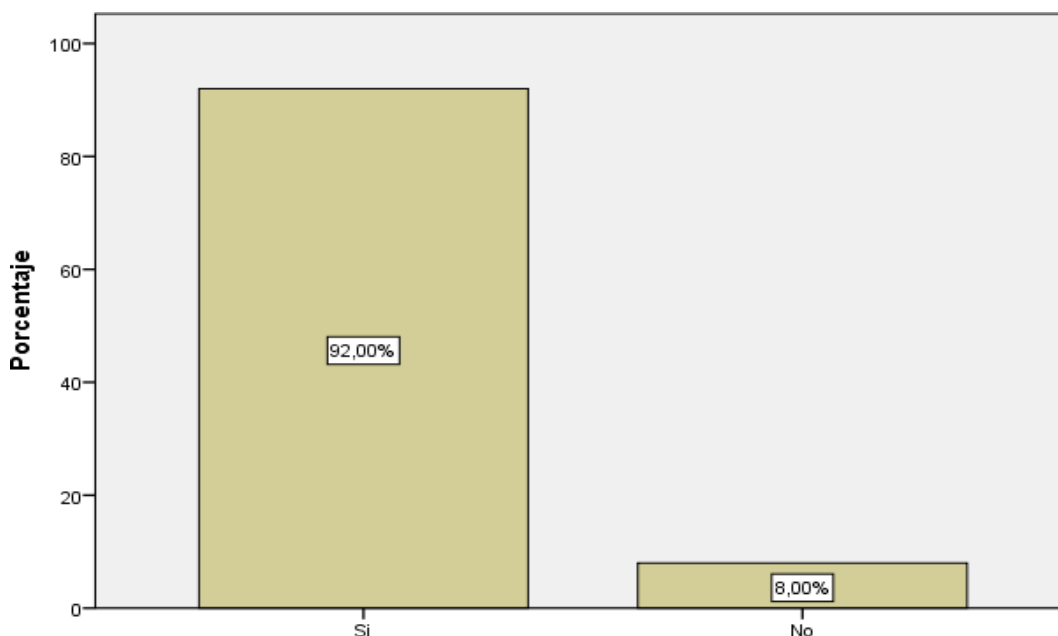
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 46 | 92,0 | 92,0 | 92,0 |
| | No | 4 | 8,0 | 8,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas

Elaboración: Propia

Figura N.3

¿La municipalidad se acercó a su negocio a notificar sus obligaciones contributivas?



Fuente: Tabla N. 3

Análisis e Interpretación. – un aspecto importante medido a través de las encuestas es conocer si los negocios han percibido el interés de la municipalidad para que ellos conozcan cuales sus obligaciones contributivas, tras su apersonamiento y determinación mencionado en lo ítem's anteriores. Al respecto podemos observar que el 92% sostiene que efectivamente la comuna a través de sus agentes municipales se apersonado a cada negocio para notificar los montos que les corresponde contribuir. Personal debidamente acreditado ha visita y entregado la correspondencia a cada negocio que afirmo las notificaciones. Por otro lado, solo el 8% sostiene que la comuna no ha percibido ese apersonamiento, en tanto han tenido que ser ellos mismos los que se apersonen con regularidad para ver los montos que les correspondo pagar.

Tabla N.4

¿Considera que fue justa, la visita de la municipalidad para determinar sus obligaciones contributivas?

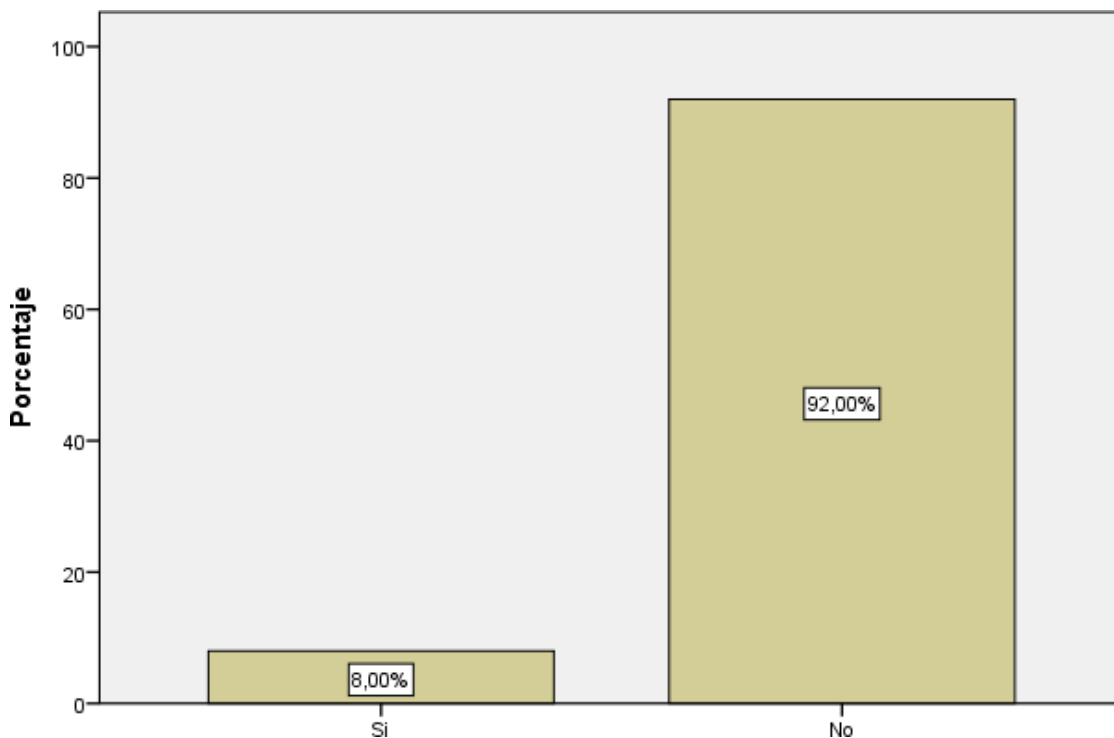
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 4 | 8,0 | 8,0 | 8,0 |
| | No | 46 | 92,0 | 92,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas

Elaboración: Propia

Figura N.4

¿Considera que fue justa, la visita de la municipalidad para determinar sus obligaciones contributivas?



Fuente: Tabla N. 4

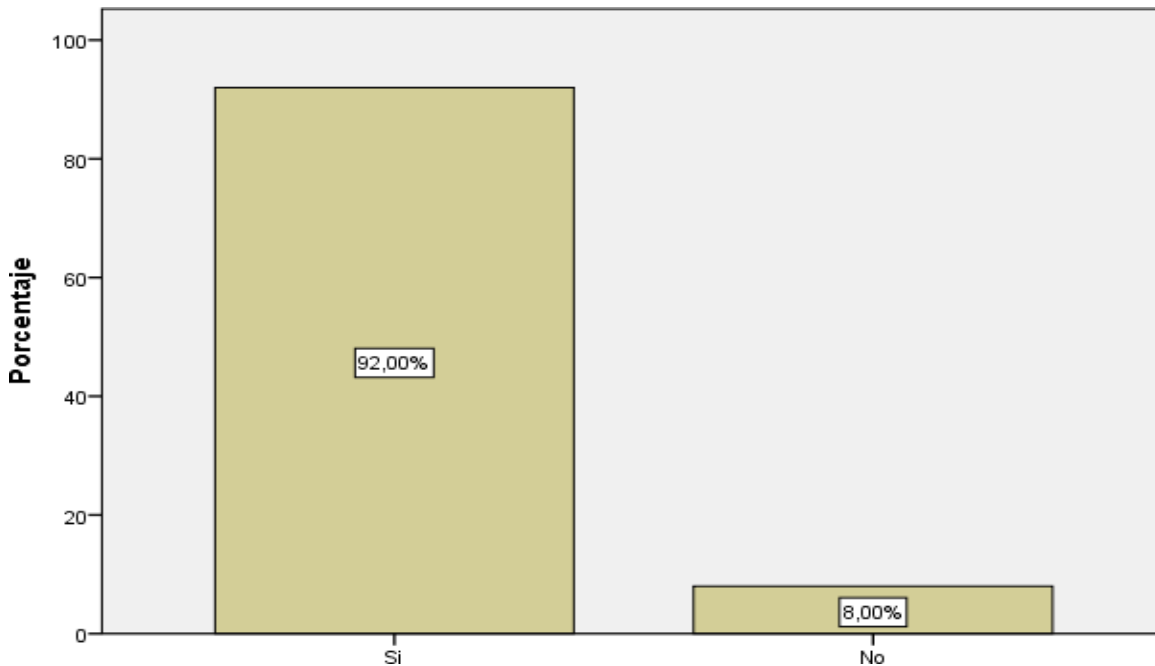
Análisis e Interpretación. – tras la entrevista hecha a las autoridades municipales que se describe al final de la descripción de resultados se ha podido advertir que los agentes de rentas de la municipalidad de Pachitea, en muchas ocasiones buscan determinar las tasas contributivas con los mismos empresarios en sus negocios, en ese contexto la percepción que tiene el 92% de los encuestados es que estos no fueron justos, puesto que usaban criterios que no eran compartidos por el negocio, como por ejemplo, limpieza, seguridad, cuando se juzga que estos servicios públicos en Pachitea todavía no son los adecuados. Para el 8% de los que fueron encuestados esto si es justo, dado que coincide con los pagos regulares ya hechos hasta la fecha.

Tabla N.5
¿Considera que la municipalidad obliga el pago de tributos a los negocios en Pachitea?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|----|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 46 | 92,0 | 92,0 | 92,0 |
| | No | 4 | 8,0 | 8,0 | 100,0 |
| Total | | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas
 Elaboración: Propia

Figura N.5
¿Considera que la municipalidad obliga el pago de tributos a los negocios en Pachitea?



Fuente: Tabla N. 5

Análisis e Interpretación. – lo descrito hasta esta parte muestra con claridad que la municipalidad no se desentiende de sus obligaciones de recaudación, tal como establece la norma citada en el marco teórico, por el contrario, a través de sus agentes, en oficina, estos obligan a pagar las contribuciones que corresponde. A lo dicho, es percibido por los negocios en la jurisdicción de Pachitea, por ello los datos que arroja la figura precedente confirma lo descrito. 92% de los negocios de Pachitea considera que la comuna si obliga al pago de sus tributos, para la justificación que es necesario para sostener los principales servicios públicos. Solo para el 8% esto no se percibe como tal, dado que la comuna no se apersona a determinar estas contribuciones, teniendo ellos mismos que acercarse a la institución para dichos fines.

Tabla N.6

¿A través de que medios ejecuta la municipalidad el pago de contribuciones?

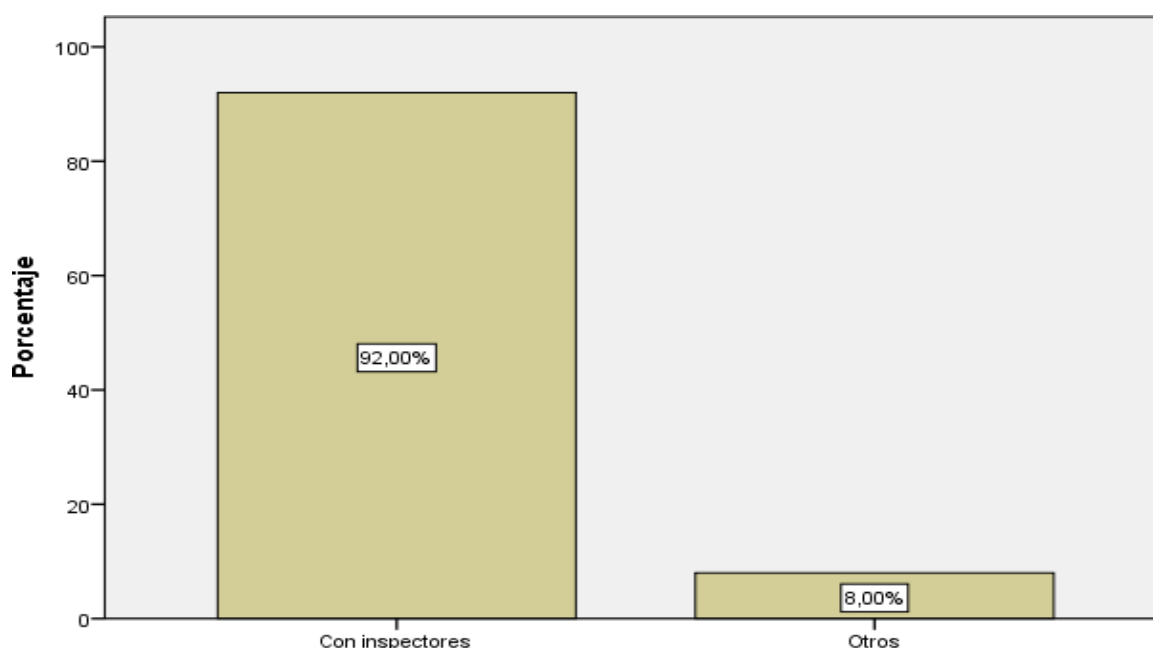
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------|------------|--------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Con inspectores | 46 | 92,0 | 92,0 | 92,0 |
| | Otros | 4 | 8,0 | 8,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas

Elaboración: Propia

Figura N.6

¿A través de que medios ejecuta la municipalidad el pago de contribuciones?



Fuente: Tabla N. 6

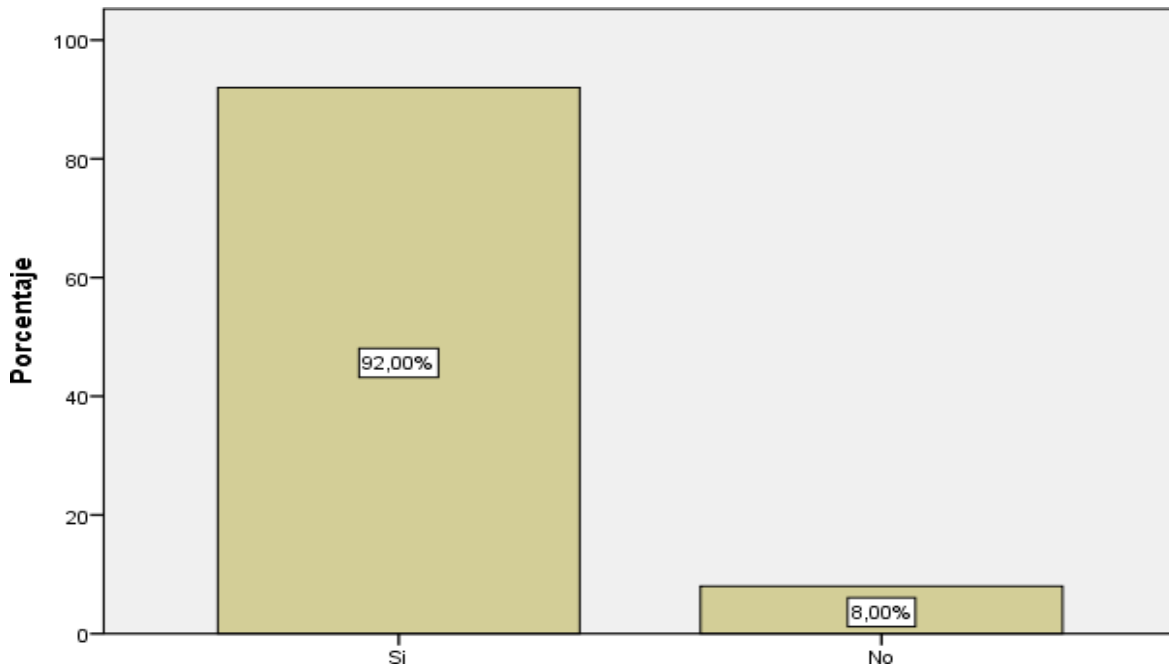
Análisis e Interpretación. – la pregunta permite verificar cómo la municipalidad de Pachitea usa medios para ejecutar el pago de las contribuciones de las empresas de su jurisdicción. Una de ellas es a través de inspectores. Tal como se mencionó, en los ítem's anteriores el 92% sostiene que no solo se determina u obliga el pago de tributos con las vivistas que hacen los agentes, sino también, se apersonan estos funcionarios para hacer los cobros correspondientes. Para el 8% de los encuestados han mencionado que otros son los medios, como por ejemplo las notificaciones escritas, o publicaciones en el mural de la municipalidad. Las evidencias, muestran que no solo lo afirmado por los encuestados es usado por la municipalidad, sino ahora también, es considerado los medios digitales como una forma de cobrar las obligaciones que tienen los empresarios con la municipalidad, sin embargo, esta es una estrategia que se viene implementando.

Tabla N.7
¿Le parece apropiado los procedimientos para el pago de contribuciones a la municipalidad?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|----|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 46 | 92,0 | 92,0 | 92,0 |
| | No | 4 | 8,0 | 8,0 | 100,0 |
| Total | | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas
 Elaboración: Propia

Figura N.7
¿Le parece apropiado los procedimientos para el pago de contribuciones a la municipalidad?



Fuente: Tabla N. 7

Análisis e Interpretación. – independientemente de los procedimientos establecidos por la misma comuna, es importante que los negocios juzguen ello. Motivo por el cual se hizo esta pregunta para conocer las motivaciones posteriores que generan en el cumplimiento de las obligaciones de los negocios. Para el 92% les parecen apropiados, tal como mencionaron y confirmaron en los ítem's anteriores (inspectores, notificaciones y otros), salvo para el 8% de los negocios, quienes han manifestado que no son apropiados, pudiendo ser más diligentes, no solo publicando en murales, sino también informando de manera digital cómo es el procedimiento que se debe cumplir. Las empresas encuestadas tienen las características de su proximidad a la comuna municipal, a partir del cual conocen como son estos procedimientos.

Tabla N.8

¿Considera que es burocrático el procedimiento para el pago de contribuciones?

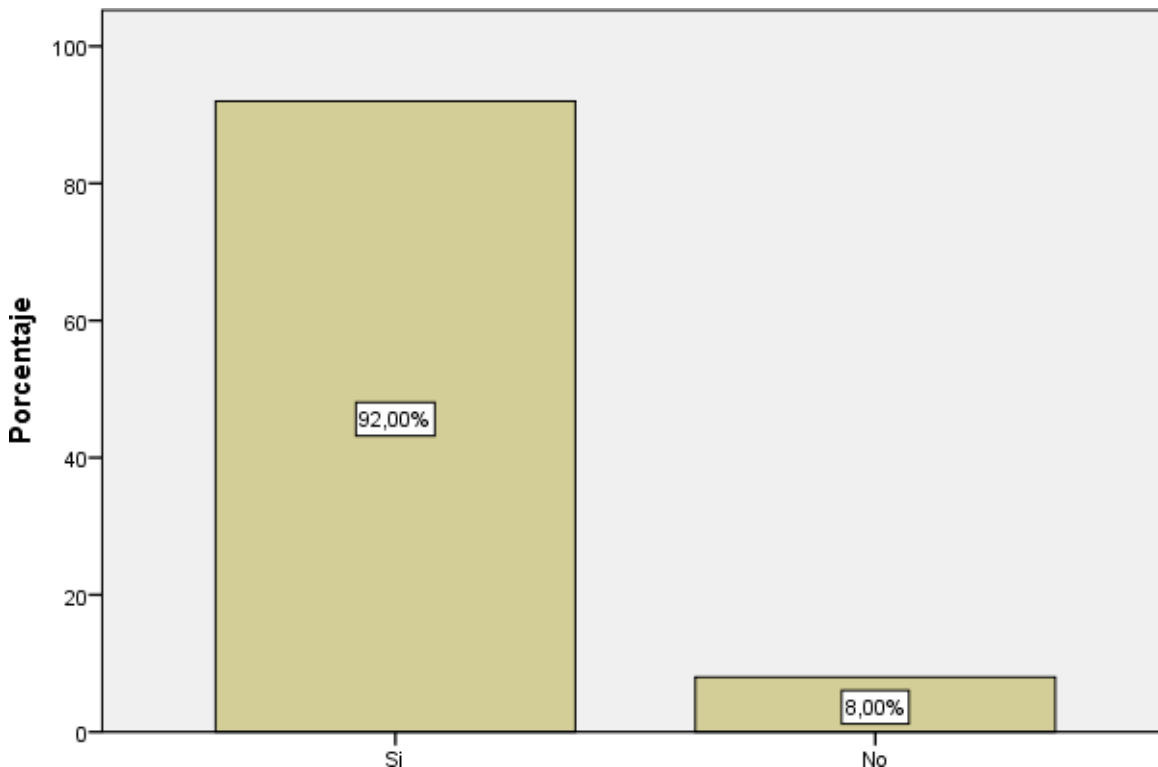
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 46 | 92,0 | 92,0 | 92,0 |
| | No | 4 | 8,0 | 8,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas

Elaboración: Propia

Figura N.8

¿Considera que es burocrático el procedimiento para el pago de contribuciones?



Fuente: Tabla N. 1

Análisis e Interpretación. – independientemente de que los negocios hayan valorado como apropiado la forma como obliga y cobra la municipalidad, esto para nuestros encuestados son reconocidos como burocráticos, entendido, así como el cumplimiento de paso antes de los pagos que corresponde a cada unidad de negocio en la municipalidad. Como se descubrió, la comuna, primero, determina, luego notifica, y posterior exige el pago. Al respecto para el 92% esto le parece burocrático, comprendiendo que se debe simplificar con mecanismos de notificación inmediata usando herramientas digitales para dicho fin. Y para el 8% no lo es.

Tabla N.9

¿De qué manera obliga la municipalidad el pago de tributos?

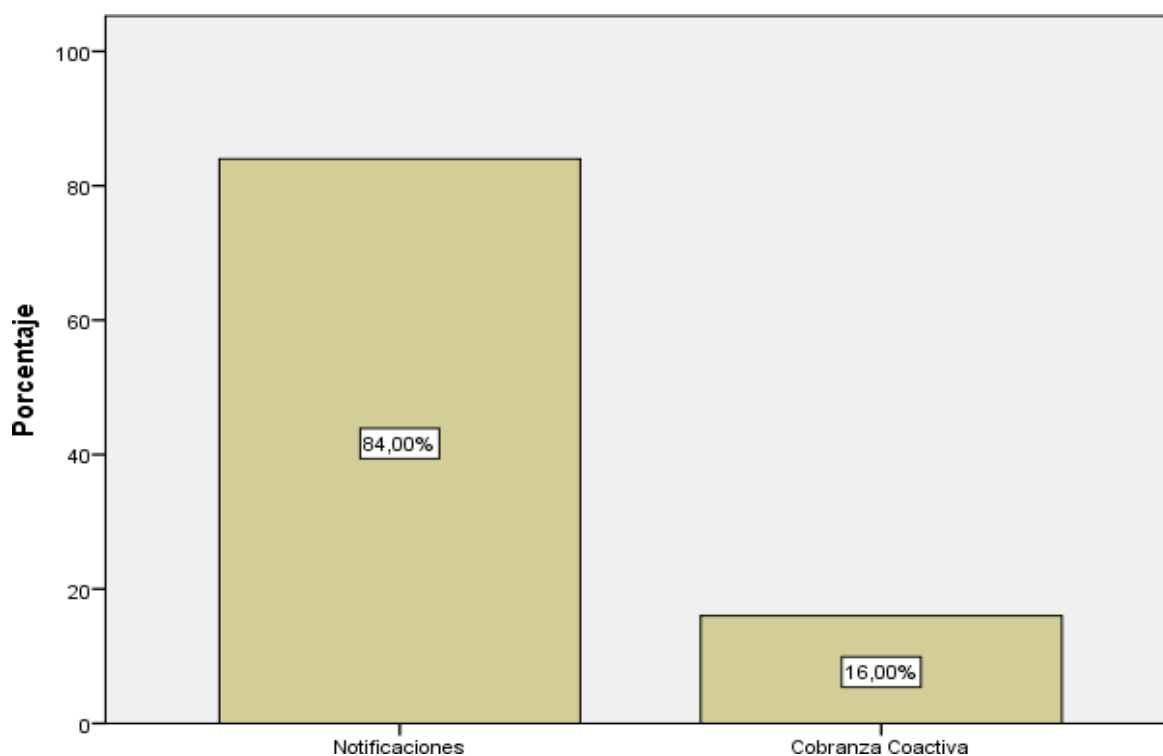
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Notificaciones | 42 | 84,0 | 84,0 | 84,0 |
| | Cobranza Coactiva | 8 | 16,0 | 16,0 | 100,0 |
| Total | | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas

Elaboración: Propia

Figura N.9

¿De qué manera obliga la municipalidad el pago de tributos?



Fuente: Tabla N. 9

Análisis e Interpretación. – no cumplir con las obligaciones obliga que la municipalidad en el marco de sus competencias determine otras formas de cobro, como por ejemplo las notificaciones o cobranza coactiva, que son medidas extremas que usan. En ese contexto, las empresas encuestadas han podido identificar que una forma de obligar es a través de las notificaciones permanente cuando se ha vencido el plazo de sus obligaciones, así lo manifiesta el 84%. Sin embargo, para el 16% restante de empresas la cobranza coactiva ha ido un medio que usa la comuna para poder obligar el cobro de los tributos determinados para los contribuyentes. A esta pregunta se suma la afirmación del gerente de rentas indicando que es una medida que están implementando dado el nivel de morosidad que existe en la provincia.

Tabla N.10

¿Es frecuente la exigencia del pago obligaciones que hace la comuna?

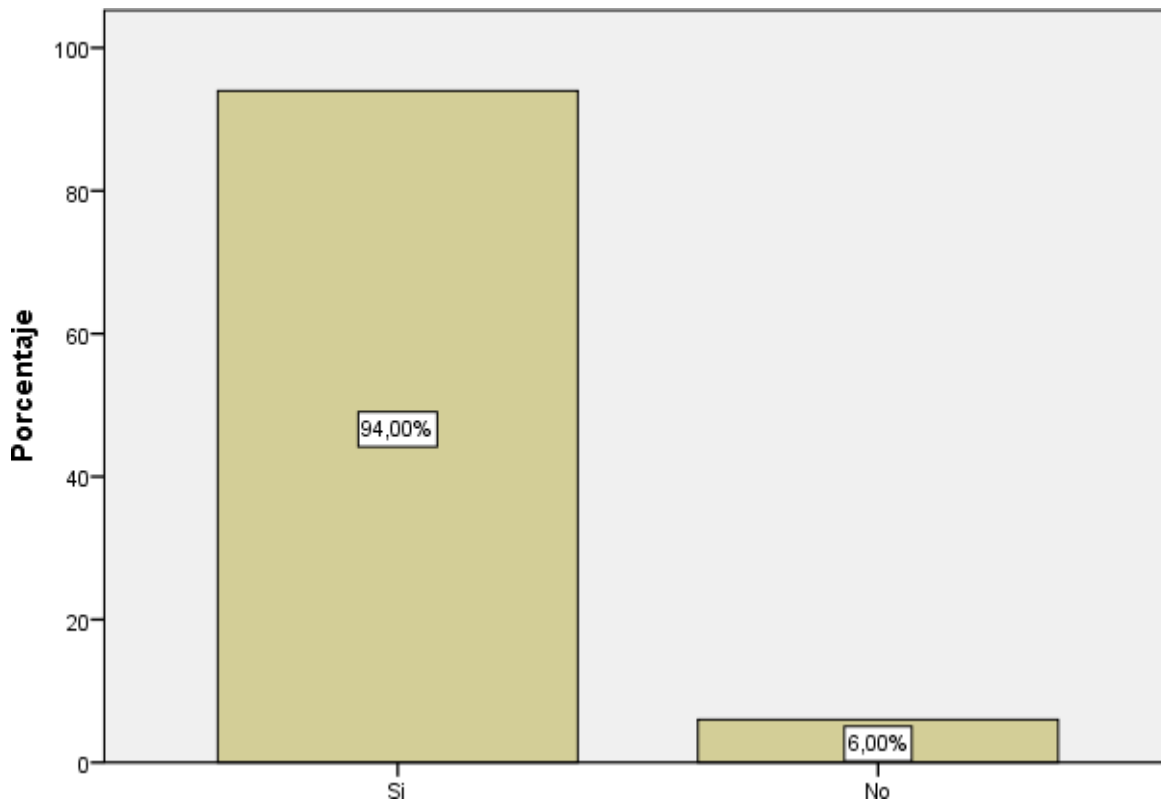
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|----|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 47 | 94,0 | 94,0 | 94,0 |
| | No | 3 | 6,0 | 6,0 | 100,0 |
| Total | | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas

Elaboración: Propia

Figura N.10

¿Es frecuente la exigencia del pago obligaciones que hace la comuna?



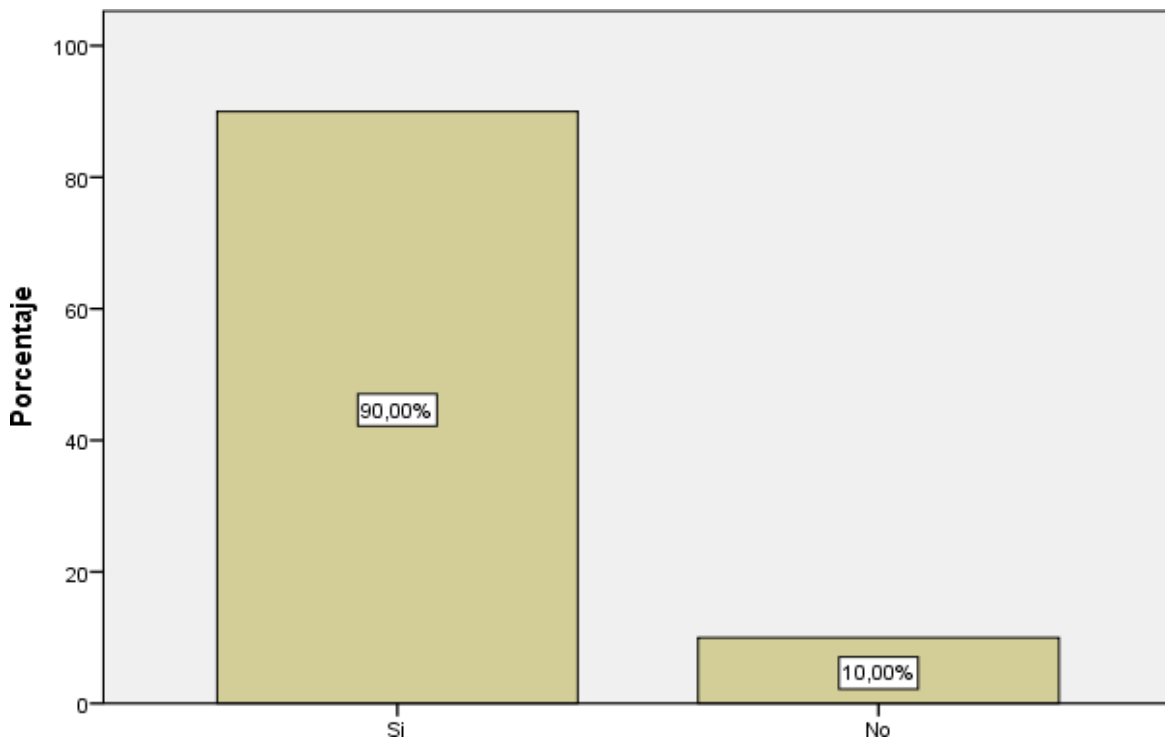
Análisis e Interpretación. - una vez determinada las obligaciones, la municipalidad tiene la finalidad de establecer los mecanismos que hagan cumplir las contribuciones de las empresas. En ese contexto, las notificaciones, o cobranza coactiva, son aspectos usado por la comuna. Por ello, para el 94% de los encuestados, una vez determinada el pago, la municipalidad hace exigencia constante para que las empresas puedan hacer el pago, a través de los medios con los que cuenta la municipalidad. La frecuencia está definida por la regularidad semanal que hacen para notificar o comunicar la obligación del pago correspondiente a la empresa. Solo para el 6% de las empresas esto no es muy frecuente, puesto que no reciben notificaciones constantes, o por no perciben visita alguna de los notificadores de la municipalidad.

Tabla N.11
¿Se apersona usted como contribuyente a la comuna para ver aclarar sus deberes contributivos?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|----|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 45 | 90,0 | 90,0 | 90,0 |
| | No | 5 | 10,0 | 10,0 | 100,0 |
| Total | | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas
 Elaboración: Propia

Figura N.11
¿Se apersona usted como contribuyente a la comuna para ver aclarar sus deberes contributivos?



Fuente: Tabla N. 11

Análisis e Interpretación. – es importante precisar en esta sección que fue importante determinar si los contribuyentes una vez estimado sus tributos estos se apersonaron a la municipalidad para buscar aclararlos cuando hay alguna inconsistencia. Al respecto podemos observar que el 90% de las empresas si hicieron eso, acercándose a la oficina de rentas para que se aclare las estimaciones hechas por la comuna. Solo para el 10% de los encuestados, esto no fue posible dada las ocupaciones que tenían con sus propios negocios. Como se mencionó líneas arriba, la comuna estima los montos contributivos, independientemente si las empresas se apersonen o no, y estos suelen ser notificados por los medios descritos en los ítem´s correspondientes.

Tabla N.12

¿Considera que es necesario, la comparecencia para aclarar la obligación de sus pagos?

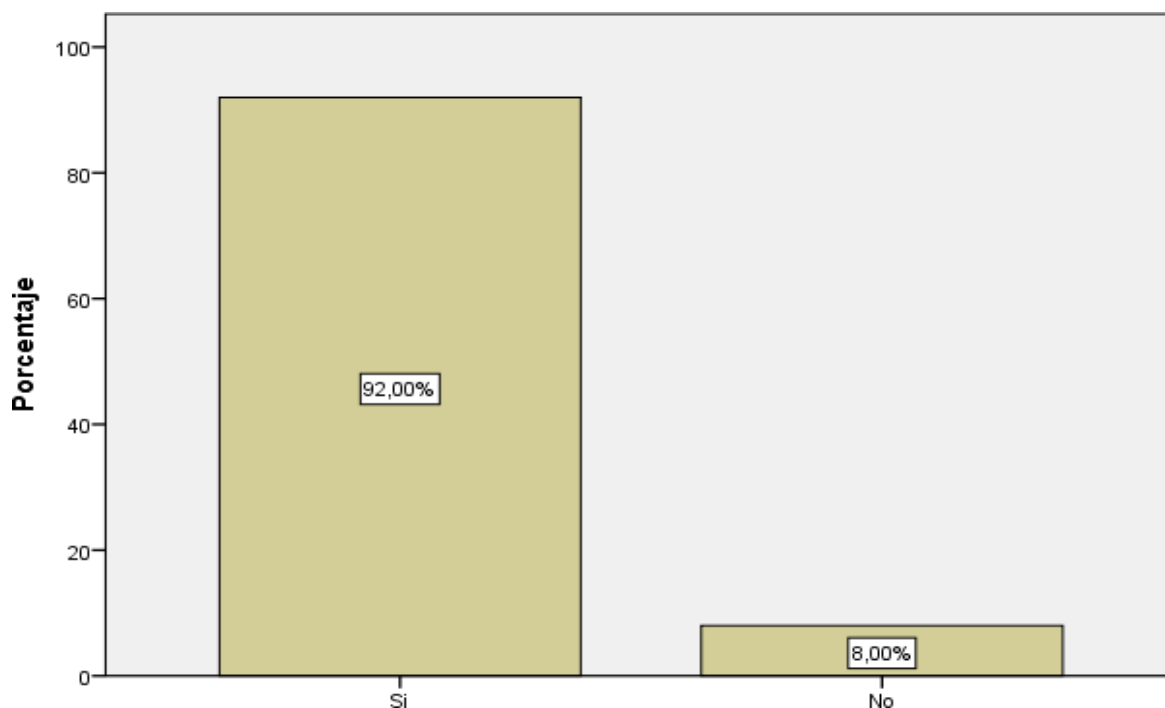
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 46 | 92,0 | 92,0 | 92,0 |
| | No | 4 | 8,0 | 8,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas

Elaboración: Propia

Figura N.12

¿Considera que es necesario, la comparecencia para aclarar la obligación de sus pagos?



Fuente: Tabla N. 12

Análisis e Interpretación. - tras las decisiones de la comuna de obligar el pago de contribuciones en Pachitea, se ha consultado a los empresarios si es necesario la comparecencia para poder aclarar los montos estimados por la municipalidad. Al respecto el 92% de las empresas han entendido que es así, mostrando que fue necesario visitar a la oficina de rentas para que estos puedan con el mismo contribuyente analizar los rubros de lo calculado. En muchas ocasiones los empresarios han precisado que fue necesario dada las diferencias que había en las estimaciones. Solo para el 8% no es necesario la comparecencia, indicando que hicieron la visita, pero no fueron escuchados por los funcionarios de la municipalidad, por ello su posición negativa frente a la pregunta hecha.

Tabla N.13

¿Considera que la comuna tiene procedimientos sancionadores en el caso de que no pague sus contribuciones?

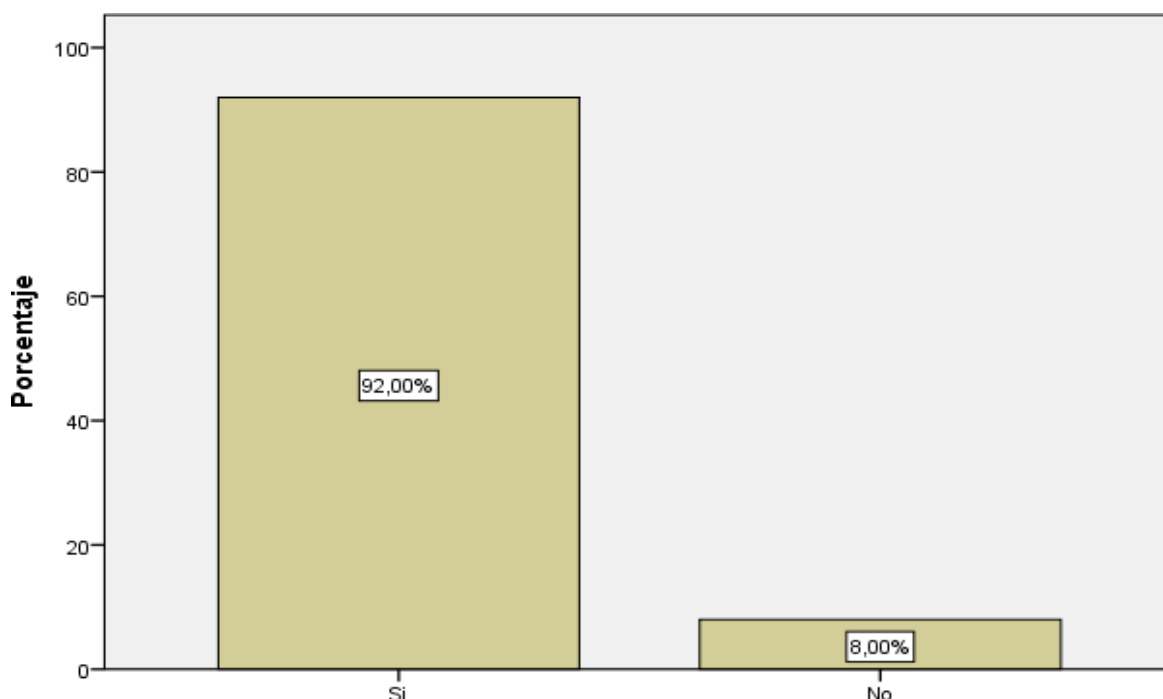
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|----|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 46 | 92,0 | 92,0 | 92,0 |
| | No | 4 | 8,0 | 8,0 | 100,0 |
| Total | | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas

Elaboración: Propia

Figura N.13

¿Considera que la comuna tiene procedimientos sancionadores en el caso de que no pague sus contribuciones?



Fuente: Tabla N. 13

Análisis e Interpretación. – los empresarios han mostrado su opinión en esta pregunta, indicando cómo la comuna los obliga a pagar sus contribuciones. Entre ellos está el cierre de local como medida extrema, poniendo un letrero tal como hace la oficina de administración tributaria en todo el país. Para el 92% de los encuestados ha reconocido estos mecanismos sancionadores, como por ejemplo las multas que ponen por el incumplimiento de los pagos. Así mismo, se ha podido identificar que a través de la cobranza coactiva hasta llegan a incautar bienes de las empresas. Para el 8% no se identifica estos procedimientos sancionadores de parte de la municipalidad. Lo que queda claro en este punto es que la municipalidad tiene los mecanismos establecidos según norma.

Tabla N.14

¿Son apropiados las sanciones de la comuna por el incumplimiento de pago?

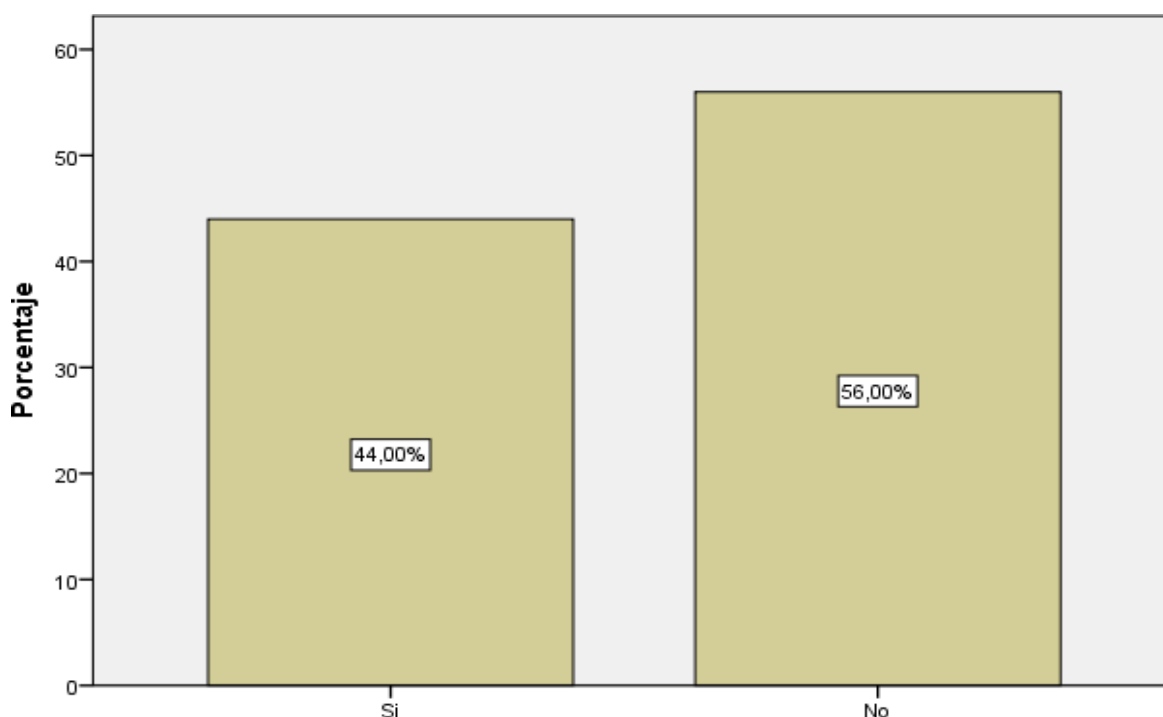
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 22 | 44,0 | 44,0 | 44,0 |
| | No | 28 | 56,0 | 56,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas

Elaboración: Propia

Figura N.14

¿Son apropiados las sanciones de la comuna por el incumplimiento de pago?



Fuente: Tabla N. 14

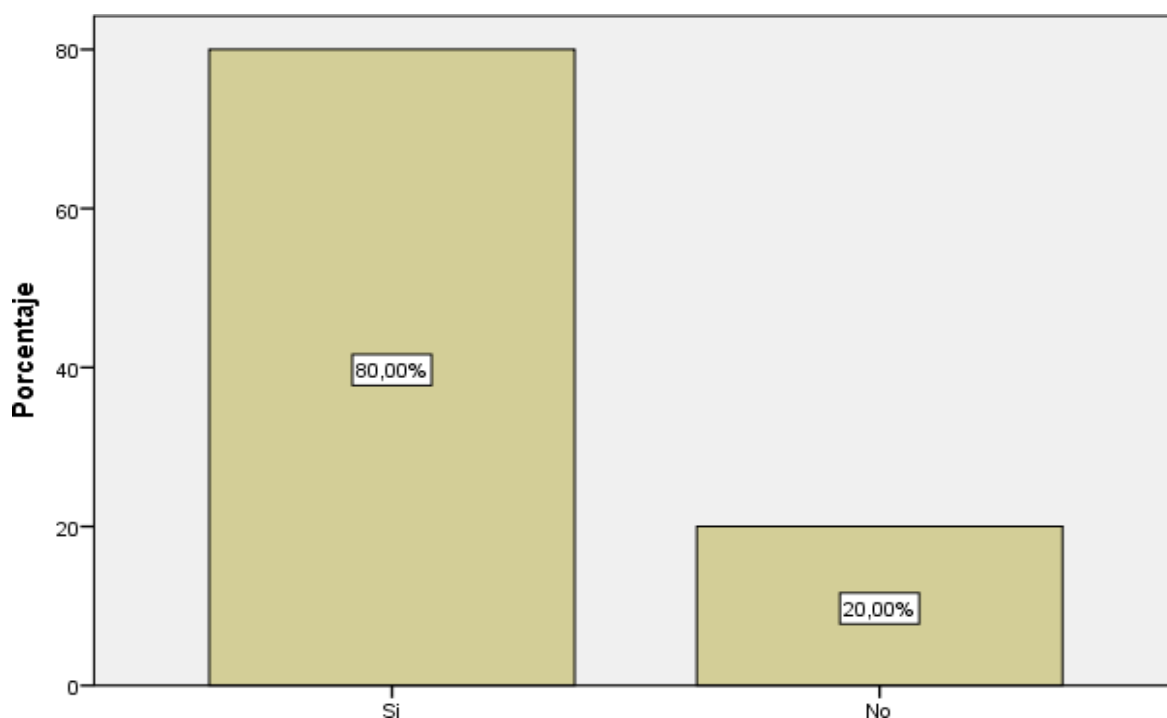
Análisis e Interpretación. - en esta consulta a los empresarios de Pachitea es importante indicar si ellos consideran que son apropiadas las sanciones que tiene la comuna por el incumplimiento de pago. Para el 44% de los encuestado consideran que si es apropiada las sanciones, indicando que ante incumplimiento de obligaciones lo mínimo debería ser la exigencia a través de notificaciones, dado que los cierres de local y otros similares desalientan continuar haciendo empresa en esta provincia. Sin embargo, para el 56% de los encuestados, no es conveniente, puesto que estos son abusivos y amedrentan a quienes hacen empresa en la provincia sostuvieron los encuestados a la pregunta planteada.

Tabla N.15
¿Le parece adecuado el monto que exige la comuna como pago producto de sanciones recibidas?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 40 | 80,0 | 80,0 | 80,0 |
| | No | 10 | 20,0 | 20,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas
 Elaboración: Propia

Figura N.15
¿Le parece adecuado el monto que exige la comuna como pago producto de sanciones recibidas?



Fuente: Tabla N. 15

Análisis e Interpretación. – dentro de las sanciones establecidas están las económicas, por ello se ha consultado a las empresas de Pachitea si están de acuerdo al monto que exige por las sanciones. Entendiendo que estos en muchos casos son determinados de manera conjunta con la intendencia. A dicha respuesta el 80% de los encuestados ha manifestado que si les parece adecuado el monto de las sanciones dado que están acorde los montos que se generan producto de las actividades económicas que realizan. Sin embargo, para el 20% estas sanciones económicas no son justas y por ende desalientan a quienes hacen empresa en la provincia.

Tabla N.16

¿El pago de las sanciones considera usted es proporcional con la falta cometida?

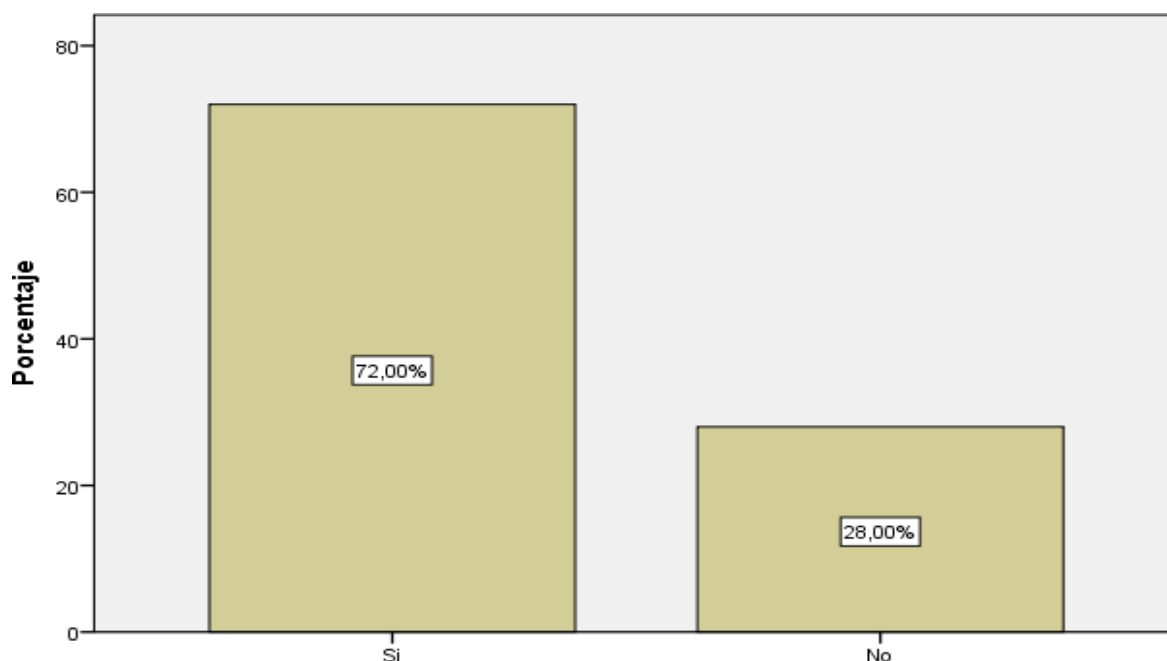
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 36 | 72,0 | 72,0 | 72,0 |
| | No | 14 | 28,0 | 28,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas

Elaboración: Propia

Figura N.16

¿El pago de las sanciones considera usted es proporcional con la falta cometida?



Fuente: Tabla N. 16

Análisis e Interpretación. – la proporcionalidad es un aspecto importante en la determinación de montos producto de incumplimiento en el pago de tributos en la municipalidad de Pachitea. En ese contexto se ha consultado a los empresarios si consideran que los montos determinados cuando cometen una falta es proporcional a la cometida. Para el 72% de los encuestados consideran que si es proporcional, sin embargo, para el 28% consideran que los montos estimados por los funcionarios de rentas no toman en cuenta aspectos objetivos como realidad comercial de las empresas sostuvieron tras contestar la pregunta. La comuna ha sido clara en que las sanciones son justas y objetivas a la falta cometida por los contribuyentes, y que en muchos casos se notifican estas determinaciones para que no haya insatisfacciones.

Tabla N.17

¿Considera importante las contribuciones que se hacen a la comuna?

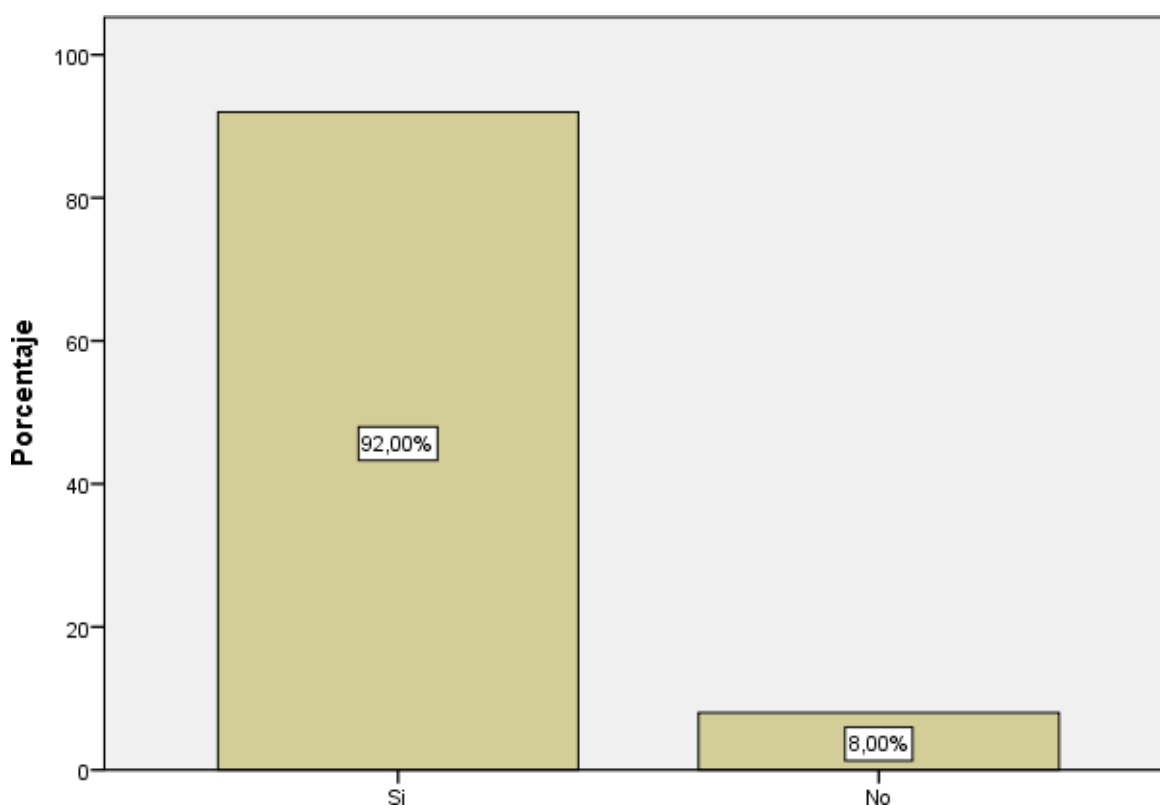
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|----|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 46 | 92,0 | 92,0 | 92,0 |
| | No | 4 | 8,0 | 8,0 | 100,0 |
| Total | | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas

Elaboración: Propia

Figura N.17

¿Considera importante las contribuciones que se hacen a la comuna?



Fuente: Tabla N. 17

Análisis e Interpretación. – Para poder ingresar a la variable dependiente y analizar su comportamiento es importante precisar que para los empresarios de Pachitea es importante el pago de sus tributos a la comuna, en el sentido que a decir de ellos se permite el financiamiento de servicios públicos esenciales como limpieza, seguridad entre otros. Así menciona el 92% de quienes fueron encuestados. Sin embargo, para el 8% restante, han manifestado que no están de acuerdo con el pago de las contribuciones pues la municipalidad a la fecha no demuestra que esté haciendo lago con las contribuciones de los empresarios, muchos menos con el dinero de los contribuyentes en general. A partir de esta respuesta mediremos la opinión respecto a su voluntad de formalización.

Tabla N.18

¿Considera que el pago de tributos clasificados corresponde a su negocio?

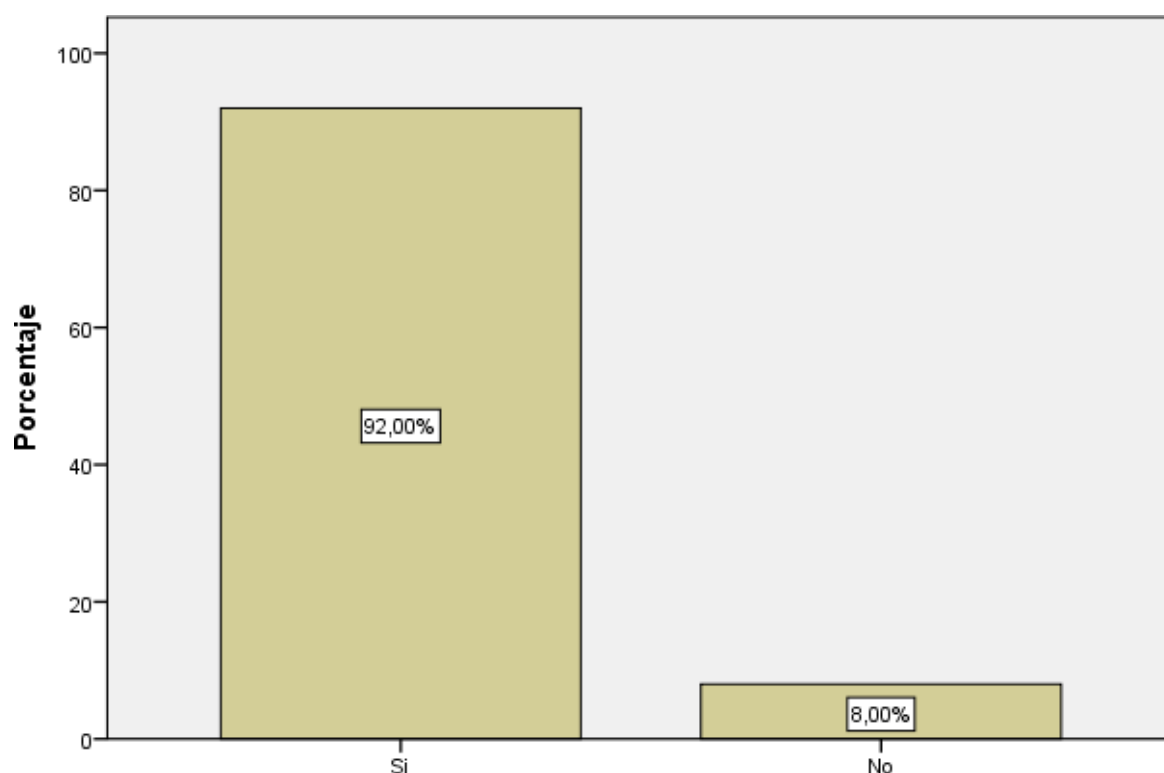
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|----|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 46 | 92,0 | 92,0 | 92,0 |
| | No | 4 | 8,0 | 8,0 | 100,0 |
| Total | | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas

Elaboración: Propia

Figura N.18

¿Considera que el pago de tributos clasificados corresponde a su negocio?



Fuente: Tabla N. 18

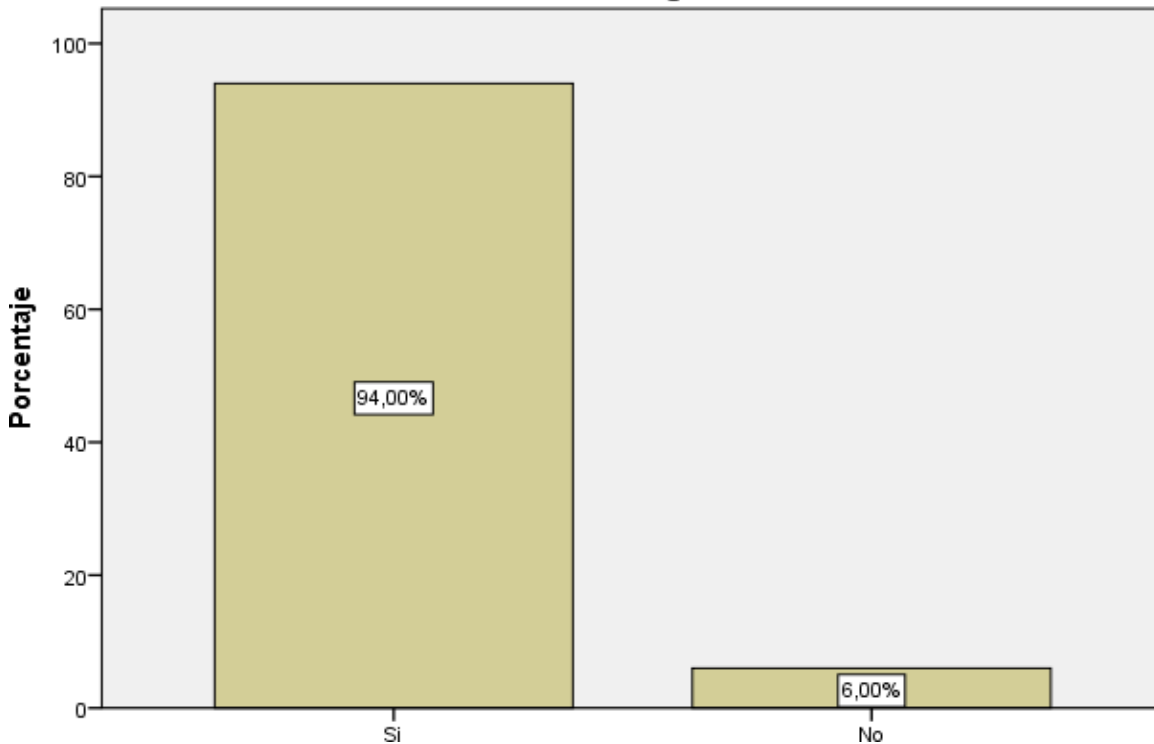
Análisis e Interpretación. – muchas de las especulaciones que hacen los negocios en torno a los pagos de sus tributos es que las municipalidades suelen estimar montos que no están de acuerdo a la actividad que realizan, es en ese sentido que se ha consultado si la determinación estaba en función a la actividad que realizan. Para el 92% de los encuestados, esto si dado como afirmaron en los primeros ítems de esta sección ellos se apersonaron para el proceso de determinación de su contribución. Solo para el 8% de los contribuyentes, los montos que pagan no están de acuerdo al negocio que brindan, por ello muestran su disconformidad en torno a las contribuciones.

Tabla N.19
¿Facilita la municipalidad documentos como licencias para ser exhibidos en sus negocios?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|----|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 47 | 94,0 | 94,0 | 94,0 |
| | No | 3 | 6,0 | 6,0 | 100,0 |
| Total | | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas
 Elaboración: Propia

Figura N.19
¿Facilita la municipalidad documentos como licencias para ser exhibidos en sus negocios?



Fuente: Tabla N. 19

Análisis e Interpretación. – analizado la opinión de las empresas en torno a la administración tributaria, y sus alcances con los contribuyentes empresarios, podemos observar en los siguientes ítem's que los empresarios tienen como motivos ser formales, a ello se suma la necesidad que tienen de exhibir las licencias físicas que otorga la municipalidad, por que de alguna otra manera esto es materia necesaria para las empresas por que garantizar su formalidad. Así lo ha manifestado el 94%. Solo para el 6% de quienes fueron encuestados hasta el momento no gozan de estos documentos para exhibir porque están en trámite, sosteniendo que por pandemia la demora en la entrega de este documento es mayor y eso perjudica de alguna manera a los empresarios locales de Pachitea.

Tabla N.20

¿Qué tan importante es para usted exhibir los documentos que entrega la comuna?

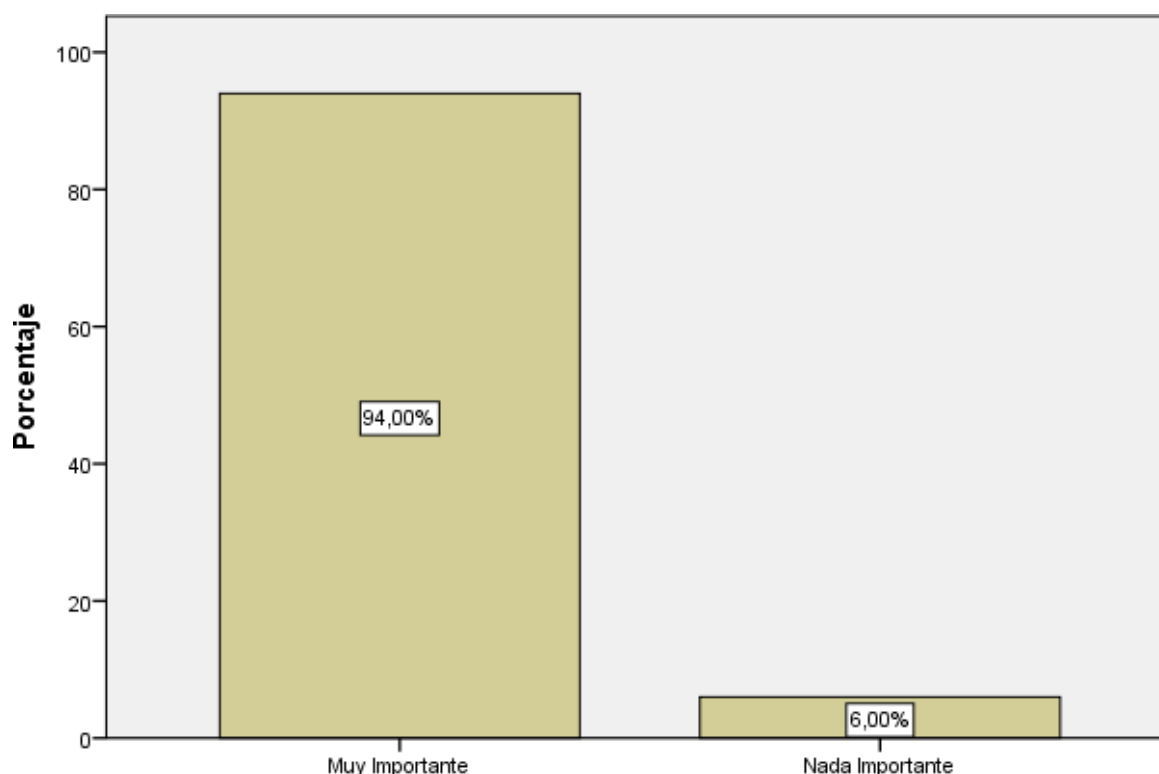
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Muy Importante | 47 | 94,0 | 94,0 | 94,0 |
| | Nada Importante | 3 | 6,0 | 6,0 | 100,0 |
| Total | | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas

Elaboración: Propia

Figura N.20

¿Qué tan importante es para usted exhibir los documentos que entrega la comuna?



Fuente: Tabla N. 20

Análisis e Interpretación. - en correspondencia a la pregunta anterior era fundamental conocer la opinión de los empresarios si es importante o no exhibir esos documentos. Uno de los argumentos es la garantía de formalidad, se suma a esta afirmación la posibilidad de poder exhibir en sus medios promocionales el número de licencia o permiso que otorga la comuna de Pachitea por el desarrollo de sus actividades. Así lo afirma el 94% de quienes fueron encuestados, y quienes poseen sus licencias y permisos correspondientes tramitados en la comuna. Solo para el 6% de quienes fueron encuestados no es de mucha importancia contar con estos documentos dada la demanda que hay en el mercado de Pachitea por los servicios que brindan o productos que venden.

Tabla N.21

¿Qué tipos de inversión ha hecho los últimos años?

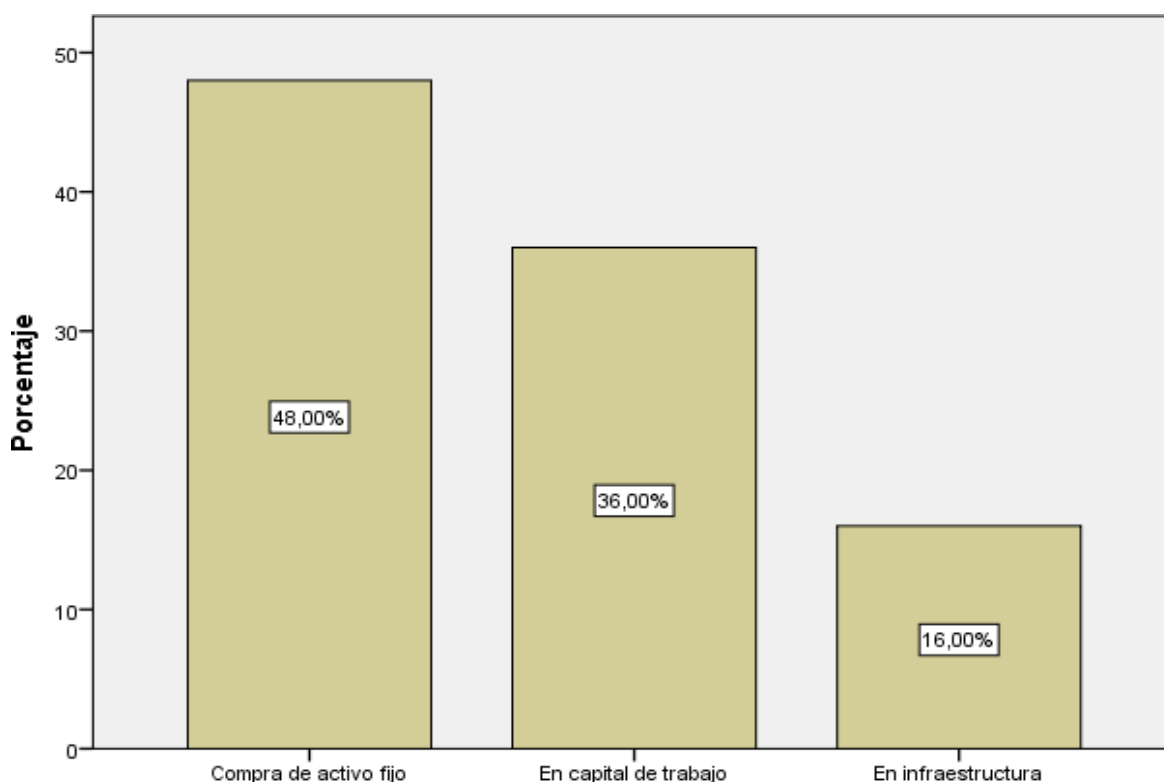
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-----------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Compra de activo fijo | 24 | 48,0 | 48,0 | 48,0 |
| | En capital de trabajo | 18 | 36,0 | 36,0 | 84,0 |
| | En infraestructura | 8 | 16,0 | 16,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas

Elaboración: Propia

Figura N.21

¿Qué tipos de inversión ha hecho los últimos años?



Fuente: Tabla N. 21

Análisis e Interpretación. – Algo que reconocen las empresas de Pachitea es que en el periodo materia de investigación han hecho inversiones. Los resultados de la tabla y el gráfico precedente sostienen tal afirmación, indicando que el 48% ha invertido su dinero en activos fijos, es decir compra de mostradores, mesas, sillas, refrigeradoras entre otros. Para el 36% de los encuestados la inversión se dio en capital de trabajo, es decir en recursos para la compra de mercadería, pago de planilla, o impuestos según corresponda. Solo el 16% de la empresa ha invertido en infraestructura, definido por ampliación de local, o construcción de nuevas infraestructuras. En suma, la inversión hecha es un buen indicador de interés para el estudio, los mismos que se detallan a continuación.

Tabla N.22

¿Considera que los objetivos de su inversión están en función a la obligación que tiene con la comuna?

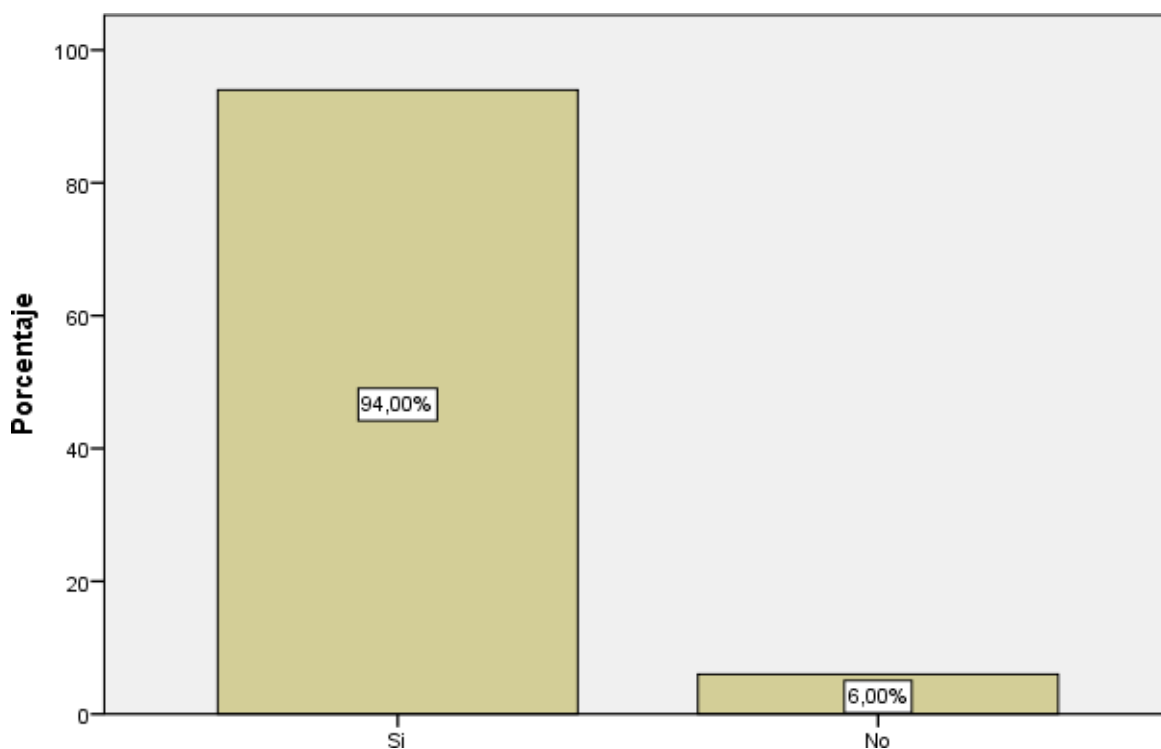
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|----|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 47 | 94,0 | 94,0 | 94,0 |
| | No | 3 | 6,0 | 6,0 | 100,0 |
| Total | | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas

Elaboración: Propia

Figura N.22

¿Considera que los objetivos de su inversión están en función a la obligación que tiene con la comuna?



Fuente: Tabla N. 22

Análisis e Interpretación. - se ha consultado a los empresarios si las inversiones hechas contravienen o no con lo dispuesto en la municipalidad. En ese contexto, las respuestas en el ítem anterior permite entender que el 94% de los empresarios si ha desarrollado su inversión en base a las autorizaciones hechas a ellos, es decir, cualquier actividad o adquisición que hagan tienen que estar en merito a los permisos que otorga la comuna. Solo para el 6% de los encuestados las inversiones son diferentes a lo previsto por la comuna dado que los motivos son otros, como, por ejemplo, cambio de giro de negocio, implementación de nuevas actividades, entre otros.

Tabla N.23

¿Considera que las obligaciones con la comuna influyen en el tipo de decisión de inversión?

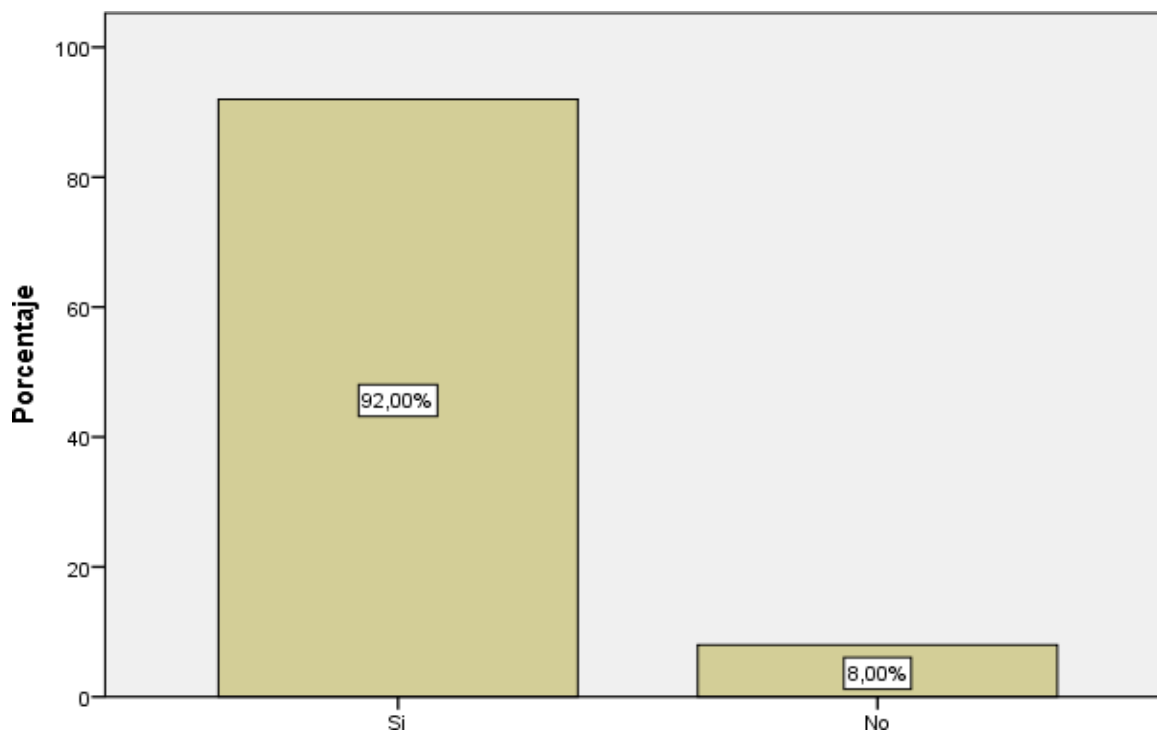
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 46 | 92,0 | 92,0 | 92,0 |
| | No | 4 | 8,0 | 8,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas

Elaboración: Propia

Figura N.23

¿Considera que las obligaciones con la comuna influyen en el tipo de decisión de inversión?



Fuente: Tabla N. 23

Análisis e Interpretación. – el análisis de esta tabla y gráfico, fundamentalmente obedecen a razones de confirmar si la municipalidad o las determinaciones de permisos y actividades de la comuna enmarcan de alguna forma el tipo de inversión que van hacer. Al respecto podemos observar que para el 92% esto es afirmativo, en el sentido que los permisos y licencias otorgadas en la comuna precisan con claridad el tipo de negocio al que se le otorga la licencia. Debiendo cualquier inversión orientarse a ella. Para el 8% esto no es así, puesto que las decisiones los toma el mismo empresario en Pachitea, siendo quienes eligen el tipo de inversión que van hacer en la provincia. En correspondencia a la pregunta anterior hay una comprensión clara de la mayoría de empresarios de lo que significa las

licencias en Pachitea.

Tabla N.24

¿Considera que los tipos de inversión depende de las obligaciones que tiene con la comuna?

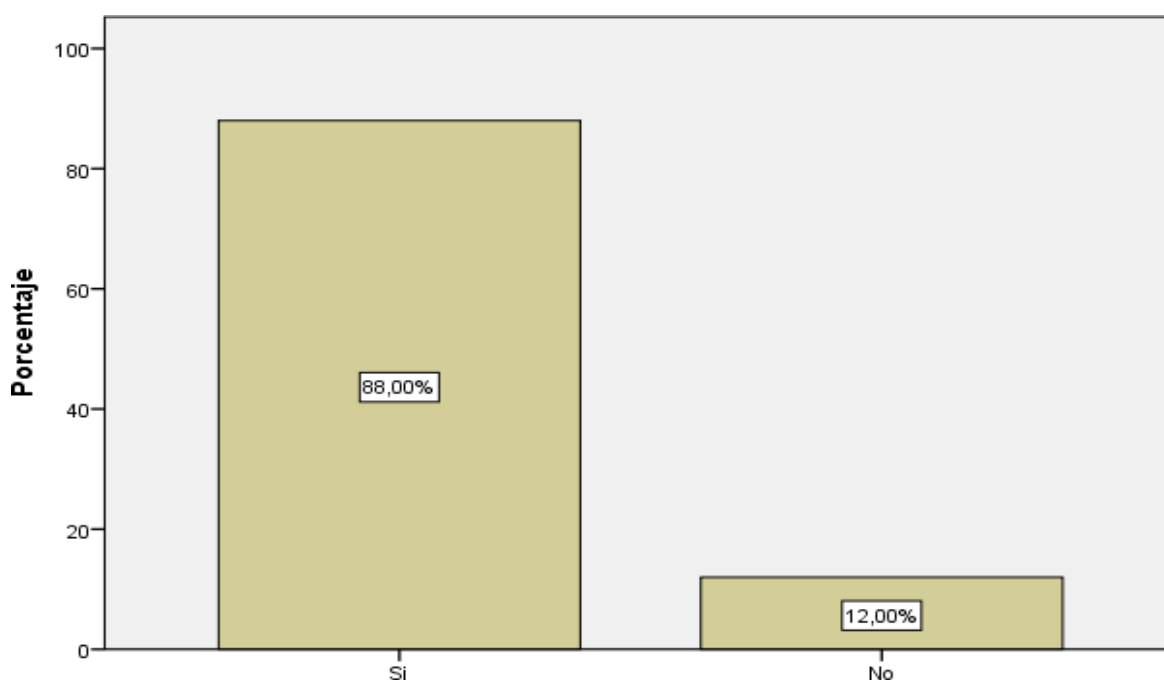
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|----|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Si | 44 | 88,0 | 88,0 | 88,0 |
| | No | 6 | 12,0 | 12,0 | 100,0 |
| Total | | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas Realizadas

Elaboración: Propia

Figura N.24

¿Considera que los tipos de inversión depende de las obligaciones que tiene con la comuna?



Fuente: Tabla N. 24

Análisis e Interpretación. - según la teoría establecida hay diferentes tipos de inversión que hacen las empresas, entre los que destaca la de capital de trabajo, es decir compra de mercadería, pago de obligaciones de corto plazo entre otros similares, así mismo, contempla la renovación o mejoramiento de infraestructura en los negocios con motivos de ampliación. Y adquisición de activos fijos, para mejorar el desempeño de la empresa en el mercado. Con esta pregunta se ha buscado determinar si de alguna otra manera el tipo de inversión también está determinada de manera específica por las responsabilidades asumidas con la comuna. El 88% afirma que es así, reforzando lo escrito en los considerandos anteriores. Solo el 12% considera que no dado que la inversión en general debe estar en el marco de la actividad autorizada.

Contrastación de Hipótesis

Tras haber analizado de manera descriptiva las variables planteadas y cada una de sus dimensiones teóricas, a continuación, se presenta las relaciones que hay entre ellas, estableciendo coincidencias estadísticas que permiten determinar el nivel de asociatividad. Para desarrollar este trabajo tal como se establecido en los mecanismos de procesamiento y análisis se usará el método de Pearson, cuyos criterios de interpretación se plantea en la siguiente tabla:

Tabla 25. Criterios de análisis del coeficiente de correlación de Pearson

| Valor del Coeficiente de Pearson | Grado de Correlación entre las Variables |
|----------------------------------|--|
| $r = 0$ | Ninguna correlación |
| $r = 1$ | Correlación positiva perfecta |
| $0 < r < 1$ | Correlación positiva |
| $r = -1$ | Correlación negativa perfecta |
| $-1 < r < 0$ | Correlación negativa |

Fuente: Estadística para Administración y Economía de Richard I. Levin. Pearson Education

Son dos variables seleccionadas, siendo la independiente la administración tributaria cuyas dimensiones son la determinación, recaudación, fiscalización y sancionadora, por otro lado, la variable dependiente es la formalización, planteada con dos dimensiones específicas que es el cumplimiento de obligaciones y las decisiones de inversión. Han sido 24 preguntas planteadas a la muestra con categorías dicotómicas, los mismos que han sido seleccionadas para plantear variables agrupadas y esto permitan la correlación entre si con la dimensión que corresponde. Metodológicamente la tesis ha planteado agrupar en una variable las preguntas dicotómicas de la dependiente, para su contrastación con las dimensiones pertinentes.

Tras este planteamiento a continuación se presentan las contrastaciones en función a la demostración de lo general a lo particular, lo que determinará la validez de la investigación, cuyo soporte argumental estará basado en la información obtenida en la parte descriptiva de la tesis. Son cuatro hipótesis específicas y una hipótesis general.

Hipótesis General

La administración tributaria local se relaciona de manera directa con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019.

Tabla 26.

La administración tributaria y la formalización de los pequeños negocios de Pachitea del departamento de Huánuco 2019

| | | Administración tributaria | Formalización de los pequeños negocios |
|--|------------------------|---------------------------|--|
| Administración tributaria | Correlación de Pearson | 1 | ,681 |
| | Sig. (bilateral) | | ,049 |
| | N | 50 | 50 |
| Formalización de los pequeños negocios | Correlación de Pearson | ,681 | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,049 | |
| | N | 50 | 50 |

Fuente: Encuesta 2019

Elaboración: Propia

Hay evidencia en la descripción de las dimensiones de las variables de la relación que existe entre la administración tributaria y la formalización de los pequeños negocios. En primer lugar se ha podido observar que el 74% de los empresarios tiene interés en apersonarse a la comuna para determinar los montos de sus contribuciones, ello por la necesidad de ser formal, y de que esto sea reconocido como tal (ver tabla N. 2), a esto podemos sumar las respuestas en la preguntas de la variable dependiente, donde indican los empresarios que muchas inversiones hechas por ellos esta en función a las determinaciones de la comuna respecto a sus actividades, facilitándolos de documentos que pueden ser exhibidos en tienda, así lo sostiene el 94% de las personas encuestadas representantes de los negocios de Pachitea (ver tabla N. 19).

Tras haber hecho las agrupaciones de las preguntas que corresponden a la dimensión y variable correspondiente, se ha procedido a someter esos valores, para corroborar lo suscrito por la parte descriptiva, pudiendo observar que las categorías dicotómicas permiten definir el tipo de relación que hay entre las variables, siendo según nuestra tabla muy significativa 0.681, o positiva, es decir hay relación entre la administración tributaria y la formalización de los pequeños negocios, confirmando de esta forma la hipótesis planteada por la investigación, debidamente argumentada y validada por las tablas que antecedente a este apartado de la investigación.

Hipótesis Específicas
“La

determinación se relaciona de manera directa con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de

Tabla 27.
La determinación y la formalización de los pequeños negocios de Pachitea del departamento de Huánuco 2019

| | | Determinación | Formalización de los pequeños negocios |
|--|------------------------|---------------|--|
| Determinación | Correlación de Pearson | 1 | ,633 |
| | Sig. (bilateral) | | ,042 |
| | N | 50 | 50 |
| Formalización de los pequeños negocios | Correlación de Pearson | ,633 | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,039 | |
| | N | 50 | 50 |

Fuente: Encuesta 2019

Elaboración: Propia

Respecto a la dimensión que se plantea, podemos observar algunas respuestas importantes de los empresarios de Pachitea, entre ellos el 74% se siente motivado a personarse a la municipalidad para contribuir con la determinación de sus contribuciones (ver tabla N. 2) dada la necesidad de ser reconocido como formal. En este contexto, preguntas de la variable dependiente como la inversión hecha en base a las necesidades de contar con documentos que indiquen su nivel de formalidad como se observa en la Tabla N. 20, permiten comprender que hay un nivel de comportamiento similar entre la dimensión y la variable dependiente. Comprender este argumento, ayuda a justificar la estimación hecha de manera estadística, donde podemos observar que hay la determinación y la formalización se relacionan de manera directa entre sí, cuyo valor planteado es de 0.633, con un nivel de significancia que valida este cálculo de 0.039. es fundamental mencionar que las afirmaciones son producto de agrupar convenientemente los resultados obtenidos en variables únicas para establecer una correlación oportuna con la formalización de los pequeños negocios en Pachitea.

Con la información del párrafo anterior, y tomando en cuenta los argumentos descriptivos podemos confirmar la hipótesis que se ha planteado sosteniendo que si hay relación directa entre la determinación y la formalización de los pequeños negocios en Pachitea en el año de estudio. Esta afirmación suma a la contrastación del objetivo general, dado el componente que representa esta dimensión para la variable principal del estudio que se evalúa en esta tesis. A continuación, tomando en cuenta la metodología de estimación estadística se analiza la relación entre la segunda dimensión y la variable dependiente de la tesis.

“La recaudación se relaciona de manera directa con la formalización de los pequeños

Tabla 28.

La Recaudación y la formalización de los pequeños negocios de Pachitea del departamento de Huánuco 2019

| | | Recaudación | Formalización de los pequeños negocios |
|--|------------------------|-------------|--|
| Recaudación | Correlación de Pearson | 1 | ,582 |
| | Sig. (bilateral) | | ,047 |
| | N | 50 | 50 |
| Formalización de los pequeños negocios | Correlación de Pearson | ,582 | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,047 | |
| | N | 50 | 50 |

n la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019”.

Fuente: Encuesta 2019

Elaboración: Propia

La Recaudación es un componente de la administración tributaria local, la municipalidad de Pachitea tiene diferentes formas de recaudación, entre los que destacan cobros en la misma comuna, a través de inspectores y ahora en aplicaciones. Si observamos las respuestas a la encuesta respecto a esta dimensión podemos observar que los empresarios reconocen que la comuna obliga el pago de los tributos en sus diferentes formas, así sostiene el 94% de los empresarios encuestados en la presente investigación (ver tabla N. 5), así mismo, en la tabla N. 22 que corresponde a preguntas de la variable dependiente los empresarios han manifestado en 94% que los objetivos de su inversión están en función a la obligación que tiene con la municipalidad de Pachitea. Estos argumentos obtenidos permiten justificar la relación estadística estimada con la técnica de Pearson, cuyo valor arroja un nivel de significancia positiva en la relación que hay entre la

dimensión recaudación y la variable dependiente, 0.582.

Con ello podemos confirmar la hipótesis planteada en la parte superior indicando que si existe relación entre la recaudación y la formalización de los pequeños negocios en Pachitea del departamento de Huánuco. Cuyas respuestas analizadas confirman dicha precisión estadística. Con ello son dos dimensiones hasta el momento que confirman que la relación entre la administración tributaria y la formalización de los negocios. En los siguientes apartados se determina el nivel de relación que existe entre las dimensiones que completan la concepción de la administración tributaria local.

“La fiscalización se relaciona de manera directa con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019”.

Tabla 29.

La fiscalización y la formalización de los pequeños negocios de Pachitea del departamento de Huánuco 2019

| | | Fiscalización | Formalización de los pequeños negocios |
|--|------------------------|---------------|--|
| Fiscalización | Correlación de Pearson | 1 | ,722 |
| | Sig. (bilateral) | | ,047 |
| | N | 50 | 50 |
| Formalización de los pequeños negocios | Correlación de Pearson | ,722 | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,047 | |
| | N | 50 | 50 |

Fuente: Encuesta 2019

Elaboración: Propia

La fiscalización entendida teóricamente como componente de la Variable independiente, ha sido analizado a través de preguntas directas a las empresas de Pachitea. Por ejemplo, en la Tabla N. 12 podemos observar que los pequeños negocios reconocen que es necesario la comparecencia para determinar las contribuciones que ellos tienen. Así sostiene el 92% de quienes fueron encuestados. En suma, esta respuesta en concordancia con la información de la tabla 23 podemos ver que el 92% considera las obligaciones en la comuna determina el tipo de inversión que hacen estas empresas. Como podemos observar, en los argumentos ya se establece una relación descriptiva entre la dimensión y la variable correspondiente. En la tabla que antecede este argumento podemos observar que tras haber estimado de manera estadística las respuestas de la

Fiscalización con la variable dependiente. El resultado es un valor positivo 0.722 lo que indica que existe una relación significativa entre la Fiscalización y la formalización de los pequeños negocios en Pachitea del departamento de Huánuco. De esta forma podemos validar la hipótesis planteada en la parte superior del texto.

Esta afirmación hecha tiene argumento descriptivo e inferencial para la hipótesis planteada. Lo que facilita el argumento de la dimensión correspondiente. En el siguiente ítem se evalúa la relación de la última dimensión de la variable independiente y su relación con la dependiente.

Las sanciones se relacionan de manera directa con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019

Tabla 30.
Las sanciones y la formalización de los pequeños negocios de Pachitea del departamento de Huánuco 2019

| | | Sanciones | Formalización de los pequeños negocios |
|--|------------------------|-----------|--|
| Sanciones | Correlación de Pearson | 1 | ,705 |
| | Sig. (bilateral) | | ,035 |
| | N | 50 | 50 |
| Formalización de los pequeños negocios | Correlación de Pearson | ,705 | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,035 | |
| | N | 50 | 50 |

Fuente: Encuesta 2019

Elaboración: Propia

La última dimensión evaluada de manera descriptiva ha establecido un comportamiento particular de los empresarios frente a las dimensiones y variable dependiente planteada. En la tabla N. 16 podemos observar y afirmar que los encuestados consideran que las sanciones son proporcionales a las faltas cuando estos se cometen, 72% confirma ello, puesto que en muchas ocasiones durante el apersonamiento pudieron observar tal cálculo. Por otro lado, tras cumplir con las obligaciones, la municipalidad otorga constancias de que la empresa es formal, lo que es exhibido por la totalidad de los empresarios encuestados en la presente investigación 94% afirma esto en la tabla N. 20. A esta relación descriptiva, podemos afirmar de manera inferencial que dicha relación se valida tomando en cuenta los cálculos hechos, cuyos indicadores demuestran que hay

relación directa entre la dimensión y la variable materia de estudio 0.705. esto nos permite confirmar que hay una relación directa entre las sanciones y la formalización de los pequeños negocios en la municipalidad de Pachitea del departamento de Huánuco. Validando la hipótesis planteada.

Con ello, podemos observar que las cuatro dimensiones certifican la relación de la variable independiente administración tributaria local con la formalización de los negocios. A continuación, se plantea las discusiones de resultados para poder argumentar teóricamente lo precisado en las contrastaciones descriptivas relacionales hechas hasta este punto. Para ello es fundamental los antecedentes y el marco teórico planteado.

4.2 Discusión

A. Con los antecedentes planteados

La tesis ha considerado importantes antecedentes que nos ayudan a comprender lo descrito y analizado por esta investigación. Morales (2014), sostiene en su tesis denominada **“Simplificación Tributaria del Régimen de Pequeños Contribuyentes como medida para eficientar la recaudación”** que los pequeños contribuyentes deben tener un régimen apropiado para que esto pueda motivar a los pequeños negocios ser contribuyentes activos. Así mismo, manifiesta en la tesis que los procedimientos mientras más simplificados sean, será mejor para los propósitos de mejorar la recaudación. Esta determinación en concordancia con nuestros hallazgos, podemos sostener que efectivamente el autor citado coincide con la información obtenida, precisando que una adecuada administración tributaria con regímenes ad hoc para los pequeños negocios puede mejorar la formalización de estos negocios. Para Rivera & Silvera (2012) en la tesis que sustenta denominada **“Formalización Tributaria de los comerciantes informales en la zona central del Cantón Milagro”** confirma que la formalización tributaria está en función a como las dependencias implementen sistemas adhoc para motivar la contribución de los pequeños negocios, se suma a ello el desconocimiento que tienen los pequeños empresarios, lo que impide que los negocios no sean sujetos de créditos. A lo dicho podemos relacionar con nuestros resultados, donde efectivamente, las responsabilidades que tienen los pequeños negocios determinan en muchos casos el interés de cumplir sus responsabilidades, tal como se evidencia en la fase descriptiva de esta tesis. Por otro lado, a nivel nacional Tarazona & Velez de Villa (2016) en su tesis denominada **“Cultura Tributaria en la formalización de las Mypes, Provincia de Pomabamba Ancash año 2013. (Caso: Micro Empresa T&L S.A.C.)”** es claro en determinar que una variable de la formalización son las obligaciones que debe cumplir los pequeños empresarios. Tal como

podemos evidenciar en nuestras tablas. A partir de este entendimiento sostenemos que la tesis es clara en demostrar que los pequeños negocios de Pachitea, tienen motivos suficientes para comprender que una adecuada administración tributaria puede mejorar el nivel de recaudación y compromiso de los pequeños negocios, en este caso, Pachitea. Para Uribe, (2016) su tesis denominada **“Las Políticas Tributarias en la Formalización de la Micro y Pequeñas Empresas en el Perú”** indico que la ampliación de la base tributaria considerando procedimientos simplificados, puede motivar las contribuciones de los negocios. Entendiendo ello, la tesis viene a demostrar que la política de administración tributaria local de Pachitea, consideran esta realidad e invitan a los pequeños negocios en condiciones específicas a mejorar sus contribuciones.

A nivel regional también se han considerado investigaciones en torno a las variables materia de estudio, pudiendo destacar la presentada por Izquierdo, (2019) cuya tesis denominada **“Gestión tributaria municipal y su incidencia en la recaudación de los arbitrios en la municipalidad provincial de Leoncio Prado”** concluye que la gestión tributaria municipal incide en la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2018. Nos permite demostrar a través del coeficiente de Spearman arrojo un valor de 0.538 es una correlación positiva moderada, La significancia bilateral (P-Valor 0.006) lo que indica estadísticamente que si existe incidencia significativa entre la gestión tributaria municipal y la recaudación de arbitrios en la MPLP. En correspondencia con la información obtenida en la tesis, donde demostramos con claridad que la administración tributaria tiene relación con la formalización de los pequeños negocios en Pachitea. Comprendiendo que el comportamiento determinado en la investigación como en la nuestra coinciden en la naturaleza de su desempeño. A nivel local Falcon, & Penadillo (2018) en su tesis denominada **“Las facultades de la Administración Tributaria y su influencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de Microempresas de Huánuco”** llega a la conclusión que las facultades que tiene la Administración tributaria cuyas funciones son de recaudación, fiscalización, y sancionador, si tiene evidencias de influencia positiva en el cumplimiento de las obligaciones que deben cumplir las pequeñas empresas en Huánuco. Se demuestra que son herramientas muy importantes, porque permite a la entidad financiar sus gastos, determinando oportunamente las obligaciones contributivas y pudiendo aplicar en el marco de las facultades que tienen, eso se corrobora con la información estadística en los cuadros correspondientes. Determinando de esta forma que lo precisado por esta investigación coincide con la descripción en los antecedentes citados correspondientemente.

B. Con las teorías citadas

La Constitución Política del Perú en su segundo párrafo del artículo 74 señala que Los gobiernos locales puede crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley." Saénz, (2013) Sostiene que en el Perú su sistema de recaudación municipal tiene como base la constitución política nacional, y también la ley orgánica de municipalidades. En contexto, la municipalidad de Pachitea a demostrado a los pequeños negocios de esta provincia que cumple a cabalidad que lo dispuesto por las normas, permitiendo que los pequeños negocios, comprendan la naturaleza de su labor y siendo flexible en la determinación de sus obligaciones. Observando en la tesis efectivamente que hay sintonía en la forma como los pequeños negocios perciben la labor que cumple la municipalidad. Se ha podido observar que los negocios sienten como necesidad apersonarse a la comuna para contribuir con la determinación de sus obligaciones. Respecto a la variable formalización, los autores han escrito que, en términos económicos, se conoce a la formalización laboral o empresarial, como el proceso de transición de un trabajador o de una unidad económica de la economía en condiciones de informalidad a la formal. Todas aquellas políticas que quieren acelerar este proceso de transición se denominan "políticas de formalización" sostiene el autor. El autor precisa que, en el caso de una empresa, estos requieren registros formales que les permiten cumplir obligaciones en materia fiscal, laboral, y otros (García, 2004). El autor sostiene que estar formalizado otorga una serie de beneficios, como por ejemplo acceso al financiamiento para impulsar inversiones en sus negocios. En ese contexto, es característica de los que están formalizados el cumplimiento de sus obligaciones y destino de recursos para la mejora de la inversión.

Tal como se puede observar, tanto los antecedentes como la teoría van de la mano, con los resultados que hemos obtenido. Para nuestro caso, la relación que existe entre la administración tributaria, y la formalización es positiva. En ese contexto, lo que sostienen los tesisistas citados es que esto es así, puesto que en las diferentes jurisdicciones ha habido un comportamiento favorable en las variables con los que se evaluaba, así mismo, las teorías que enmarcan toda la tesis son claras al explicar cual es el comportamiento que debe tener cada variable. Así demostrada en la parte descriptiva e inferencial de este documento.

Conclusiones

Respecto al primer Objetivo. – la tesis ha demostrado la relación directa que existe entre la administración tributaria local y la formalización de los pequeños negocios de Pachitea del departamento de Huánuco 2019, sustentada en la estimación Pearson $r = 0.681$, fundamentada con el interés que tienen los negocios de apersonarse a la comuna para determinar sus montos de contribución 74%, lo que les permitiría exhibir documentos de sus licencias emitidas por la comuna (ver tabla 2 y 19).

Respecto al primer Objetivo Específico. – la tesis ha demostrado que la relación directa entre la dimensión de determinación de la administración tributaria local y la formalización de los pequeños negocios en Pachitea del departamento de Huánuco, sustentada en la estimación Pearson $r = 0.633$, fundamentada en el 74% de empresarios que están dispuestos a apersonarse a la comuna a determinar sus contribuciones, lo que orienta las inversiones que desean hacer (ver tabla 2, y 20).

Respecto al segundo Objetivo Específico. – la tesis ha demostrado la relación directa entre la recaudación y la formalización de los pequeños negocios de la provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019, sustentada en la estimación Pearson $r = 0.47$, fundamentada en la información obtenida en la parte descriptiva en el que se precisa que el 94% de empresarios reconoce la labor de recaudación de la comuna, precisando además el mismo porcentaje que sus inversiones están en función al cumplimiento de estas obligaciones (ver tabla N. 5 y 22). }

Respecto al tercer Objetivo Específico. – la tesis ha demostrado la relación directa entre la fiscalización y la formalización de los pequeños negocios de Pachitea del departamento de

Huánuco 2019, sustentada en la estimación Pearson $r = 722$, fundamentada con la información descriptiva que sostiene que el 92% de negocios ven necesario el apersonamiento para determinar sus contribuciones, lo que estaría determinando el tipo de inversión que hacen (Ver tabla N. 12, y 23).

Respecto al Cuarto Objetivo Específico. – la tesis ha demostrado la relación directa entre las sanciones y la formalización de los pequeños negocios de Pachitea del departamento de Huánuco 2019, sustentada en la estimación Pearson $r = 705$, fundamentada en que el 72% de negocios reconoce la proporcionalidad de las sanciones frente a las faltas que cometen, pudiendo solucionar y obtener documentos de formalización que pueden exhibir.

Recomendaciones

Respecto a la Primera conclusión. – la municipalidad de Pachitea debe implementar sistemas digitales para tener un mejor acercamiento a sus contribuyentes, donde sin necesidad de asistir a la comuna estos puedan determinar el monto que corresponde a su contribución, y sean notificados de manera oportuna. Además, ello permitirá informar a la población lo que hace la comuna con los recursos de sus contribuciones.

Respecto a la Segunda Conclusión. – en cuanto a la determinación, se debe preparar de manera diligente a sus agentes fiscalizadores, para que puedan orientar a los pequeños empresarios el monto de sus contribuciones, y ver sus notificaciones oportunas. Esto permitirá que los pequeños negocios tengan confianza para poder desarrollar sus actividades empresariales como inversión.

Respecto a la tercera conclusión. – En cuanto a la recaudación, la municipalidad debe iniciar una campaña de sensibilización, para que el número de empresas contribuyentes sea mayor. Sus fiscalizadores deben ser los principales agentes promotores de la labor que cumple la municipalidad en Pachitea.

Respecto a la cuarta Conclusión. – en cuanto a la fiscalización, se debe incorporar el componente preventivo, el mismo que estimulara a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones y por ende reconocer a la formalidad como un mecanismo que impulse la confianza de sus consumidores.

Respecto a la quinta Conclusión. – en cuanto a las sanciones, la municipalidad debe orientar

apropiadamente a sus contribuyentes respecto a los costos de las sanciones, que a pesar de ser proporcionales como ellos mismos reconocen, significan gastos extras quia no previstos por los empresarios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Coss Bu, R. (2005). *Análisis y Evaluación de Proyectos de Inversión*. Mexico: Editorial Limusa.
- Finanzas, M. d. (2013). *Tuo del Texto Unico ordenado del Código Tributario N°133-2003-EF*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Hernandez Sampieri, R. (2006). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA*. MEXICO: MACGRAWHILL.
- Huánuco Carlos, L. (2015). *Rediseño y administración tributaria munciipal en el gobierno local de Huánuco periodo 2007 - 2011*. Huánuco: Universidad Hermilio Valdizan de Huánuco.
- Izquierdo Pisco, F. (2019). *Gestión tributaria municipal y su incidencia en la recaudación de los arbitrio en la municipalidad provincial de Leoncio Prado*. Leoncio Prado: Universidad de Huánuco.
- Jaramillo Garcia, K. (2013). *Optimización de la Gestión de Recaudación Impuestos seccionales, aplicados en el ilustre municipio de Riobamba*. Guayaquil: Escuela Superior Politécnica del Litoral - Maestria en Administración de empresas.
- Justiniano Falcon, V. K., Bravo Ochoa, D. M., & Penadillo Bonifacio, N. (2018). *"Las facultades de la administración tributaria y su in2fluencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de microempresas de Huánuco"*. Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco, Perú.
- Loza Ticona, R. M. (2007). *Evaluación de la Gestión tributaria en la*

municipalidad provincial de Tacna, periodo 2003 - 2005. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna.

Martin Ponce, D. I. (2016). *La Recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de Santa María del Valle en el periodo 2015.* el Valle Huánuco: Universidad de Huánuco.

Morales Martínez, J. G. (2014). “*Simplificación Tributaria del Régimen de Pequeños Contribuyentes como medida para eficientar la recaudación*”. Universidad Autónoma de Querétaro, Querétaro.

Muñoz Catellanos, R., & Nevado Peña , D. (2007). *El Desarrollo de las Organizaciones del Siglo XXI.* Madrid: Wolters Kluwer España.

- Perú, C. C. (1993). *Constitución Política del Perú*. Lima: Congreso de la República.
- Rivera Hernández, J. L., & Silvera Ochoa, I. T. (2012). *"Formalización Tributaria de los comerciantes informales en la zona central del Cantón Milagro"*. Universidad Estatal de Milagro, Ecuador.
- Saéñz Huaman, E. (2013). *Estrategias para promover el ordenamiento del territorio y la administración tributaria en las municipalidades*. Lima: PROMCAD - INICAM.
- Sapag Chain, N. (2007). *Proyecto de Inversión, Formulación y Evaluación*. México: Editorial Pearson Educación.
- Segura Flores, R. (2019). *CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES DEL SECTOR DE ABARROTOS DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO 2019*. UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO, Huánuco, Perú.
- Solano Guerra, H. (2018). *Cultura Tributaria y cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Amarilis, Huánuco 2017*. Huánuco: Universidad de Huánuco.
- Tarazona López, I., & Veliz De Villa Vargas, S. S. (2016). *CULTURA TRIBUTARIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES, PROVINCIA DE POMABAMBA – ANCASH AÑO 2013*. Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima, Perú.
- Uribe Hernández, Y. C. (2016). *LAS POLÍTICAS TRIBUTARIAS EN LA FORMALIZACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL PERÚ*. Universidad de Sna Martín de Porres, Lima, Perú.
- Valdivia Soto, M. (2014). *Administración Tributaria*. Lima: Editorial Universidad Peruana Unón.

ANEXOS

Tesis: La administración tributaria local y la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019
Autor: Bach. De la Cruz Isidro, David Valdimer
Matriz de Consistencia



| Problema | Objetivos | Hipótesis | Variables | Metodología | Instrumentos |
|--|---|--|---|--|--|
| <p>General</p> <p>¿En qué medida se relaciona la administración tributaria local con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019?</p> <p>Específicos</p> <p>¿En qué medida se relaciona la determinación con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019?</p> <p>¿En qué medida se relaciona la recaudación con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019?</p> <p>¿En qué medida se relaciona la fiscalización con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019?</p> <p>¿En qué medida se relaciona las sanciones con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019?</p> | <p>General</p> <p>Analizar en qué medida se relaciona la administración tributaria local con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019</p> <p>Específicos</p> <p>Analizar en qué medida se relaciona la determinación con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019</p> <p>Analizar en qué medida se relaciona la recaudación con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019</p> <p>Analizar en qué medida se relaciona la fiscalización con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019</p> <p>Analizar en qué medida se relaciona las sanciones con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de</p> | <p>Hipótesis Nula</p> <p>La administración tributaria local se relaciona de manera directa con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>La determinación se relaciona de manera directa con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019.</p> <p>La recaudación se relaciona de manera directa con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019.</p> <p>La fiscalización se relaciona de manera directa con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019.</p> <p>Las sanciones se relacionan de manera directa con la formalización de los pequeños negocios en la Provincia de Pachitea del departamento de Huánuco 2019.</p> | <p>1. Independiente Administración tributaria</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinación - Recaudación - Fiscalización - Sancionadora <p>2. Dependiente Formalización</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de obligaciones tributarias - Decisiones de Inversión | <p>Tipo y Nivel de Investigación</p> <p>Descriptiva Correlacional: La tesis describirá las características de cada una de las variables planteadas sin emitir juicio, respecto a su comportamiento.</p> <p>Enfoque</p> <p>Mixto: la tesis procesará información cualitativa, haciendo que sus categorías puedan ser cuantificadas a través de sistemas de procesamiento.</p> <p>Diseño de la Investigación:</p> <p>La Investigación es no experimental – Transversal.</p> <p>A. Población Número de negocios en Pachitea 50</p> <p>B. Muestra Por el tamaño N = n = 50</p> | <p>Encuesta Dirigida a los pequeños negocios, para conocer cómo ven la administración tributaria local y como esto se relaciona con las decisiones de formalización.</p> <p>Entrevista Al gerente de la municipalidad de Pachitea para conocer características de la política en la administración tributaria local.</p> |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | Pachitea del departamento de Huánuco 2019 | | | | |
|--|--|--|--|--|--|



Encuestas

INSTRUCCIONES: La presente encuesta tiene fines académicos, su apoyo será fundamental para los propósitos del investigador. La encuesta es anónima, agradeceremos su cooperación.

1. ¿Participo usted en la determinación de los tributos que les corresponde pagar a la municipalidad?
Si () No ()
2. ¿Cuáles fueron las motivaciones para poder acercarse a la comuna y solicitar la liquidación de sus tributos?
 - Ser formal ()
 - Contribuir con la sociedad ()
 - Que no me cierren el local ()
3. ¿La municipalidad se acercó a su negocio a notificar sus obligaciones contributivas?
Si () No ()
4. ¿Considera que fue justa, la visita de la municipalidad para determinar sus obligaciones contributivas?
Si () No ()
5. ¿Considera que la municipalidad obliga el pago de tributos a los negocios en Pachitea?
Si () No ()
6. ¿A través de que medios ejecuta la municipalidad el pago de contribuciones?
 - Con inspectores ()
 - Notarial ()
 - Otros ()
7. ¿Le parece apropiado los procedimientos para el pago de contribuciones a la municipalidad?
Si () No ()
8. ¿Considera que es burocrático el procedimiento para el pago de contribuciones?
Si () No ()
9. ¿De qué manera obliga la municipalidad el pago de tributos?
 - Notificaciones ()
 - Cobranza coactiva ()
 - Otros ()
10. ¿Es frecuente la exigencia del pago obligaciones que hace la comuna?
Si () No ()
11. ¿Se apersona usted como contribuyente a la comuna para ver aclarar sus deberes contributivos?
Si () No ()
12. ¿Considera que es necesario, la comparecencia para aclarar la obligación de sus pagos?
Si () No ()
13. ¿Considera que la comuna tiene procedimientos sancionadores en el caso de que no pague sus contribuciones?
Si () No ()

14. ¿Son apropiados las sanciones de la comuna por el incumplimiento de pago?
Si () No ()
15. ¿Le parece adecuado el monto que exige la comuna como pago producto de sanciones recibidas?
Si () No ()
16. ¿El pago de las sanciones considera usted es proporcional con la falta cometida?
Si () No ()
17. ¿Considera importante las contribuciones que se hacen a la comuna?
Si () No ()
18. ¿Considera que el pago de tributos clasificados corresponde a sunegocio?
Si () No ()
19. ¿Facilita la municipalidad documentos como licencias para ser exhibidos en sus negocios?
Si () No ()
20. ¿Qué tan importante es para usted exhibir los documentos que entrega la comuna?
Muy Importante () Nada Importante ()
21. ¿Qué tipos de inversión ha hecho los últimos años?
- Compra de activo fijo ()
- En capital de trabajo ()
- En infraestructura ()
22. ¿Considera que los objetivos de su inversión están en función a la obligación que tiene con la comuna?
Si () No ()
23. ¿Considera que las obligaciones con la comuna influyen en el tipo de decisión de inversión?
Si () No ()
24. ¿Considera que los tipos de inversión depende de las obligaciones que tiene con la comuna?
Si () No ()

| Variable | Dimensiones | Indicadores | Item's |
|----------|-------------|-------------|--------|
|----------|-------------|-------------|--------|

| | | | | |
|-----------------------------------|-----------------------|---|--|---|
| Administración tributaria: | Determinación | Por declaración del deudor | <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Participo usted en la determinación de los tributos que les corresponde pagar a la municipalidad? 2. ¿Cuáles fueron las motivaciones para poder acercarse a la comuna y solicitar la liquidación de sus tributos? | |
| | | Por declaración de la administración tributaria | <ol style="list-style-type: none"> 3. ¿La municipalidad se acercó a su negocio a notificar sus obligaciones contributivas? 4. ¿Considera que fue justa, la visita de la municipalidad para determinar sus obligaciones contributivas? | |
| | Recaudación | Ejecución | <ol style="list-style-type: none"> 5. ¿Considera que la municipalidad obliga el pago de tributos a los negocios en Pachitea? 6. ¿A través de que medios ejecuta la municipalidad el pago de contribuciones? | |
| | | Procedimiento | <ol style="list-style-type: none"> 7. ¿Le parece apropiado los procedimientos para el pago de contribuciones a la municipalidad? 8. ¿Considera que es burocrático el procedimiento para el pago de contribuciones? | |
| | Fiscalizadora | Exigencia | <ol style="list-style-type: none"> 9. ¿De qué manera obliga la municipalidad el pago de tributos? 10. ¿Es frecuente la exigencia del pago obligaciones que hace la comuna? | |
| | | Comparecencia | <ol style="list-style-type: none"> 11. ¿Se apersona usted como contribuyente a la comuna para ver aclarar sus deberes contributivos? 12. ¿Considera que es necesario, la comparecencia para aclarar la obligación de sus pagos? | |
| | Sancionadora | Tipo de sanciones | <ol style="list-style-type: none"> 13. ¿Considera que la comuna tiene procedimientos sancionadores en el caso de que no pague sus contribuciones? 14. ¿Son apropiados las sanciones de la comuna por el incumplimiento de pago? | |
| | | Rango de sanciones | <ol style="list-style-type: none"> 15. ¿Le parece adecuado el monto que exige la comuna como pago producto de sanciones recibidas? 16. ¿El pago de las sanciones considera usted es proporcional con la falta cometida? | |
| | Formalización: | Cumplimiento de obligaciones | Pago de tributos | <ol style="list-style-type: none"> 17. ¿Considera importante las contribuciones que se hacen a la comuna? 18. ¿Considera que el pago de tributos clasificados corresponde a su negocio? |
| | | | Exhibición de documentos | <ol style="list-style-type: none"> 19. ¿Facilita la municipalidad documentos como licencias para ser exhibidos en sus negocios? 20. ¿Qué tan importante es para usted exhibir los documentos que entrega la comuna? |
| Decisión de Inversión | | Objetivos de la inversión | <ol style="list-style-type: none"> 21. ¿Qué tipos de inversión ha hecho los últimos años? 22. ¿Considera que los objetivos de su inversión están en función a la obligación que tiene con la comuna? | |
| | | Tipo de decisiones de inversión | <ol style="list-style-type: none"> 23. ¿Considera que las obligaciones con la comuna influyen en el tipo de decisión de inversión? 24. ¿Considera que los tipos de inversión depende de las obligaciones que tiene con la comuna? | |